



*Formamos profesionales con  
integridad en el ser, idoneidad en  
el saber y compromiso en el hacer.*

**DOCUMENTOS  
INSTITUCIONALES**

Rectoría Serie 2 N° 6

## **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SACUB**

Acuerdo No. 1193 de noviembre 29 de 2018 - Consejo Directivo

**UB** Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

# **SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SACUB**



# UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981  
RESOLUCIÓN No. 2910/2004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## **ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

### **CONSEJO DE FUNDADORES**

#### **Presidente**

Dr. Osmar Correal Cabral

#### **Vicepresidente**

Ec. Mg. Camilo Correal C.

Ing. Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Ing. Mg. Andrés Correal C.

#### **Rectora**

Dra. Rosita Cuervo Payeras

## CONSEJO DIRECTIVO

### **Presidente**

Dr. Osmar Correal Cabral

### **Rectora**

Dra. Rosita Cuervo Payeras

### **Vicepresidente**

Ec. Mg. Camilo Correal Cuervo

### **Representante de la comunidad**

Abg. Mg. Manuel José Bernal García

### **Representante de los docentes**

Abg. Mg. Ruby Elsa Amador Díaz

### **Representante de los estudiantes**

Paula Andrea Gómez González

### RECTORÍA

**Rectora:** Doctora Rosita Cuervo Payeras

**Asistente Rectoría:** Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez

**Secretaria General:** Adm. Mg. Alba Judith Quiroga

**Asesora Jurídica:** Abg. Mg. Yeimy Rodríguez

**Directora División Financiera:** Cont. Púb. Mg. María Antonieta Ferro

**Directora División de Bienestar Universitario:** Psi. Mg. Mónica Patricia Pérez

**Jefe Oficina de Planeación:** Ec. Mg. William Alberto Sanabria

### DIRECTIVOS ACADÉMICOS

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**Vicerrector Académico:** Ing. Mg. Rodrigo Correal

**Subdirectora Académica de Sede:** Psic. Mg. Paola Burgos

**Director División de Calidad Académica:** Lic. Mg. Germán Arias

**Directora División de Acreditación:** Fisiot. Mg. Amanda Elizabeth García

**Director División de Postgrados:** Lic. Mg. Rodolfo Alfonso Gamboa

**Directora División de Capacitación y Formación Docente:** Bact. Mg. Claudia Patricia Jaimes

**Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería:** Ing. Mg. Carlos Rafael Lara

**Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Com. Soc. Mg. Ethna Yanira Romero

**Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables:** Adm. Mg. Víctor Julio Pardo

**Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo:** Arq. Mg. María Leonor Mesa

**Decana Facultad de Ciencias Humanas y Educativas:** Psic. Mg. Claudia Inés Bohórquez

**Decana Facultad de Ciencias de la Salud:** Méd. Mg. Gloria Eugenia Camargo

#### VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

**Vicerrectora de Educación Virtual:** Ing. Mg. Carmenza Montañez T.

**Directora División de Gestión Académica:** Ing. Mg. Erika María Sandoval

## **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología:** Ing. Mg. Patricia Quevedo

**Directora de CIPADE:** Fisiot. Mg. Elisa Andrea Cobo

**Director División de Publicaciones:** Ing. D.G. Mg. Camilo Agudelo

**Directora División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones:**

Ing. Mg. Martha Isabel Suárez

**Jefe Politeca:** Adm. Mg. María Elia Monguí

## **DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS**

### **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Vicerrector de Desarrollo Institucional:** Ing. Mg. Andrés Correal

**Directora División de Responsabilidad Social:** Lic. Mg. Imelda Consuelo Botero

**Directora División de Proyectos Especiales:** Ing. Mg. Gloria Elizabeth Grimaldo

**Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:**

Adm. Mg. María Fernanda Perilla

**Directora División de Egresados:** Adm. Ángela Carolina Bernal

**Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo:** Com. Soc. Mg. Juan Pablo Medina

**Directora Sede Sogamoso:** Quím. Mg. Alba Lorena Benavides

**Directora Sede Yopal:** Adm. Neg. Int. Laura Oliveros

### **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA**

**Vicerrector Administrativo y de Infraestructura:** Ec. Mg. Camilo Correal

**Directora División de Recursos Humanos:** Adm. Luz Mery Ortiz

**Directora División Administrativa:** Adm. Luz Marina Borda

**Director División de Infraestructura:** Ing. Leonardo Gutiérrez

## **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

División de publicaciones

### **Diseño de carátula**

D.G. Esp. Diana Lizeth Becerra Castro

### **Diagramación**

D.G. Rafael Alberto Cárdenas Estupiñan

### **Impresión**

Búhos Editores Ltda.

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2a. Este N° 64-169

Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104

[www.uniboyaca.edu.co](http://www.uniboyaca.edu.co)

[publicaciones@uniboyaca.edu.co](mailto:publicaciones@uniboyaca.edu.co) Tunja-Boyacá-Colombia

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la



© 2019

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)



# Contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>1. FUNDAMENTACIÓN.....</b>	<b>15</b>
1.1 ACTORES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2018) .....	15
1.2 REFERENTES CONCEPTUALES.....	15
1.3 MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	19
1.4 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL.....	22
<b>2. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ .....</b>	<b>24</b>
<b>3. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ – SACUB.....</b>	<b>33</b>
3.1 DEFINICIÓN.....	33
3.2 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ESTABLECE EL SACUB.....	34
3.3 DIRECCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTORES DEL SACUB .....	44
3.4 COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DEL SACUB .....	45
3.5 FUENTES DEL SACUB.....	47
3.6 AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DEL SACUB .....	49
<b>4. ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD .....</b>	<b>50</b>
4.1 VICERRECTORÍA ACADÉMICA.....	54
4.2 COMITÉ DE ACREDITACIÓN.....	55
4.3 EQUIPO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL .....	58
4.4 EQUIPOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS .....	58

**5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ .....58**

5.1 OBJETIVOS DE LA AUTOEVALUACIÓN .....61

5.1.1 Objetivo general .....61

5.1.2 Objetivos específicos .....61

5.2 BENEFICIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN.....61

5.3 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....62

5.3.1 Equipos de autoevaluación y autorregulación de programas académicos .....63

5.3.2 Equipos de autoevaluación y autorregulación de dependencias administrativas .....65

5.3.3 Equipo de autoevaluación y autorregulación institucional.....66

5.4 RECURSOS .....66

5.5 ETAPAS DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN .....66

5.5.1 Planeación del proceso .....69

5.5.2 Sensibilización y capacitación .....69

5.5.3 Ponderación.....71

5.5.4 Definición de indicadores .....72

5.5.5 Recopilación de información .....74

5.5.6 Calificación .....74

5.5.7 Informe de autoevaluación .....77

5.5.8 Plan de mejoramiento .....79

5.5.9 Socialización .....79

5.5.10 Coevaluación y heteroevaluación .....80

5.5.11 Ajustes al Plan de Mejoramiento .....81

**6. AUTORREGULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ.....81**

6.1 MARCO CONCEPTUAL.....82

6.2 MARCO METODOLÓGICO .....84

6.2.1 Planes de Desarrollo .....86

6.2.2 Currículo .....86

6.2.3 Investigación .....87

6.2.4 Docentes .....88

6.2.5 Comité Rectoral .....89

6.2.6 Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.....91

6.3 MEDICIÓN .....	91
<b>7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN EL SACUB .....</b>	<b>93</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>95</b>

# Tabla de figuras

<b>Figura 1.</b> Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá - SACUB.....	<b>43</b>
<b>Figura 2.</b> Componentes y subcomponentes del SACUB.....	<b>46</b>
<b>Figura 3.</b> Fuentes del SACUB.....	<b>48</b>
<b>Figura 4.</b> Estructura funcional de Acreditación Institucional y de Programas.....	<b>53</b>
<b>Figura 5.</b> Modelo de Autoevaluación y Autorregulación.....	<b>60</b>
<b>Figura 6.</b> Esquema de etapas del modelo de autoevaluación y autorregulación.....	<b>67</b>

# Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Conceptos de Calidad según enfoques.....	<b>17</b>
<b>Tabla 2.</b> Otros conceptos de Calidad.....	<b>18</b>
<b>Tabla 3.</b> Escala de Calificación para la autoevaluación institucional y de programas.....	<b>75</b>

# Presentación

La Universidad de Boyacá, en cumplimiento de su visión de “ser los mejores” ha trabajado siempre con los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales, la formación de profesionales, la investigación y el servicio a la comunidad.

Así, en 1981 como Institución de Educación Superior, sólo 2 años después del inicio de actividades académicas, realizó la primera autoevaluación sobre su quehacer y las directivas emitieron el correspondiente plan de mejoramiento, tarea que no se ha dejado de lado en ningún momento, por ello, en 1980 se preparó el primer Plan de Desarrollo Institucional 1980 – 1984, y de ahí en adelante, previo el proceso de evaluación de resultados y los ajustes necesarios, el Consejo de Fundadores ha aprobado los planes que consagran las políticas con sus programas y proyectos que han sido las directrices de calidad institucional.

El presente documento sobre el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Boyacá, parte de lo que ha sido el manejo de la calidad en la Institución con referentes internacionales, nacionales y propios de la Universidad como el dado por la Presidenta del Consejo Directivo en el año 2001 cuando se creó el programa de tutorías, uno de los pilares de calidad y permanencia estudiantil. El conjunto de características y cualidades que debe tener el proceso educativo en todas sus dimensiones, debe estar de acuerdo con el grado de importancia de cada una.

De otra parte, se estableció la infraestructura administrativa para la autoevaluación y la autoregulación con miras a la obtención y renovación de los registros calificados y para la acreditación de programas e institucional, por ello desde 1984 cuando se creó el Comité de Control de la Calidad Académica hasta el presente se han aprobado las normas que regulan la preparación y presentación de todos los requisitos y documentos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Igualmente se han establecido los medios operativos para llevar a cabo dichos procesos, entre ellos cabe destacar la creación de la División de Calidad Académica (2005) y de la División de Acreditación (2012) adscritas a la Vicerrectoría Académica, dependencias que laboran con todas las unidades académicas, administrativas y financieras, así como las Comisiones Asesoras creadas por la Rectoría como apoyo a los procesos de acreditación.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SACUB) fruto de un importante trabajo liderado por la Vicerrectoría Académica, debidamente aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 1193 del 29 de noviembre de 2018, es un conjunto de componentes y subcomponentes que se articulan con las políticas del Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2023 y estas a su vez con los factores y características establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, lo cual permite que haya una total coherencia en la ejecución de las propuestas, programas y proyectos de todas las áreas del quehacer universitario y que se logre una cultura del mejoramiento continuo, siempre bajo los principios y valores establecidos en el Modelo Pedagógico de ética, responsabilidad social, inclusión y equidad.

Agradezco en grado sumo la labor adelantada por la Vicerrectoría Académica para la elaboración de este documento, pilar de todas nuestras actividades, liderada por su Vicerrector Ingeniero Mg. Rodrigo Correal y de todo su equipo de trabajo, especialmente a los directores de División Fisioterapeuta Mg. Amanda García, Ingeniera Mg. Patricia Avella, Licenciado Mg. Rodolfo Gamboa, Bacterióloga Mg. Claudia Patricia Jaimes y Licenciado Mg. Germán Arias.

**Rosita Cuervo Payeras**

Rectora

# 1. FUNDAMENTACIÓN

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá se fundamenta en referentes conceptuales del Ministerio de Educación Nacional y en marcos normativos nacionales e institucionales, los cuales se describen a continuación.

## 1.1 Actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación Nacional, 2018)

- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional.
- **CESU:** Consejo Nacional de Educación Superior.
- **CONACES:** Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- **CNA:** Consejo Nacional de Acreditación.
- **CITHS:** Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud.
- La comunidad académica y científica en general.

## 1.2 Referentes conceptuales

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES). el proceso de verificación de la calidad de la educación superior en Colombia está orientado por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que se define como el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación



superior y su impacto en la formación de los estudiantes (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

Sistema Nacional de Acreditación (SNA). es el conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las Instituciones de Educación Superior que hacen parte del sistema, cumplan con los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos (Consejo Nacional de Acreditación, 2015).

Consejo Nacional de Acreditación (CNA) organismo de naturaleza académica que depende del CESU, integrado por personas de las más altas calidades científicas y profesionales, cuya función esencial es promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el CESU, así como coordinar los respectivos procesos; por consiguiente, orienta a las instituciones de educación superior para que adelanten su autoevaluación, adopta los criterios de calidad, instrumentos e indicadores técnicos que se aplican en la evaluación externa, designa los pares externos y hace la evaluación final (Ministerio de Educación Nacional, s.f).

Calidad. el concepto de calidad, según el Sistema Nacional de Acreditación aplicado al servicio público de la educación superior, hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer a un programa académico específico o a una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como la institución o el programa académico presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza (Consejo Nacional de Acreditación, 2013).

La calidad es un término polisémico, del cual es difícil encontrar una única definición, lo que sí es posible, es tomar como referente los tres enfoques existentes internacionalmente: interno, externo y sistémico, los cuales permiten evaluarla (Restrepo, 2002).

La siguiente tabla ilustra de una forma clara algunos aspectos de estos enfoques

**Tabla 1.** *Conceptos de Calidad según enfoques*

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<p><b>Calidad interna</b> <b>o enfoque interno</b></p>	<p>Estándares cuantitativos como número de profesores, tiempo de dedicación, relación de número de profesores con número de estudiantes, grupos de investigación existentes, número y dotación de laboratorios, servicio de bienestar, resultados de exámenes de estado, pruebas internacionales, índices de retención y promoción, porcentaje de estudiantes que obtienen becas, entre otros; es decir, aquellos recursos y procesos que garantizan ofrecer una educación que conlleve a un desempeño excelente en el estudiante.</p> <p>Según Hernández, en su artículo “Universidad y Excelencia” (2002), citado por (Restrepo, 2002), la calidad es la coherencia entre los procesos de la institución, los planes de estudio, entre el trabajo administrativo y de docencia, entre la investigación y la extensión, entre los objetivos propuestos y sus acciones para implementarlos, la estructura y su flexibilidad curricular.</p>
<p><b>Calidad externa</b> <b>o enfoque externo</b></p>	<p>Forma como la educación llena las expectativas que tiene la sociedad respecto a este tema, es decir, centra su atención en sus clientes: los ciudadanos. En este enfoque se verán los desarrollos de los procesos cognitivos y sus habilidades correspondientes, por lo tanto, es un enfoque de tipo cualitativo.</p>
<p><b>Enfoque sistémico</b></p>	<p>Se refiere a mirar la calidad de la educación dentro de un contexto, se evalúa la coherencia entre los diferentes sistemas, partiendo de las necesidades del contexto social, tiene en cuenta los insumos, los procesos que transformarán esos insumos, las propiedades que tendrá el producto, y cómo ese producto producirá un impacto en la sociedad.</p>

**Fuente:** *Adaptado de (Restrepo, 2002)*

Adicionalmente a los conceptos mencionados, el concepto de calidad ha sido abordado por otros referentes, como los que se presentan en la tabla 2.

**Tabla 2.** Otros conceptos de Calidad

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>Familia de Normas ISO 9000</b>  <b>(Martín, 2012)</b>	Según el modelo de la norma ISO 9000, la calidad es el “grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”, entendiéndose por requisito “necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria”.
<b>(Deming, 1989)</b>	“Calidad es traducir las necesidades futuras de los usuarios en características medibles, solo así un producto puede ser diseñado y fabricado para dar satisfacción a un precio que el cliente pagará; la calidad puede estar definida solamente en términos del agente”.
<b>(Ishikawa, 1988)</b>	“De manera somera, calidad significa calidad del producto. Más específico, calidad es calidad del trabajo, calidad del servicio, calidad de la información, calidad de proceso, calidad de la gente, calidad del sistema, calidad de la compañía, calidad de objetivos, etc.”
<b>(UNESCO, 1998)</b>	“la calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico”.
<b>(Toranzos, 1996)</b>	La calidad educativa tiende a ser una formación integral de la persona, además de conocimientos profundos, una mente crítica capaz de entender la realidad social que tenga conciencia de sus deberes y derechos, así como una actitud de compromiso con la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano en todas sus dimensiones, y por ende en su realidad.

**Fuente:** Elaboración propia

Apoyados en estos referentes y con el propósito de determinar lo que implica la calidad para la Universidad de Boyacá, se emprende la construcción de un concepto que permita combinar los aspectos más relevantes de calidad académica con los aspectos diferenciadores y más importantes que se imprimen desde esta Alma Máter al desarrollo de las actividades académicas.

En el año 2001, la Dra. Rosita Cuervo Payeras, presidenta del Consejo Directivo de la época, definió la calidad como “El conjunto de características o cualidades que debe tener el proceso educativo en todas sus dimensiones, de acuerdo con el grado de importancia de cada una de dichas dimensiones” (Cuervo, 2001).

Desde el año 2013, la calidad en la Universidad de Boyacá se define como:

*“Una cultura que implica compromiso, orientado a lograr resultados de alto nivel en docencia, investigación y proyección social; que produzca impacto en la comunidad y genere confianza y credibilidad en la prestación del servicio de educación superior en el marco de la responsabilidad social”.*

### **1.3 Marco normativo nacional**

A continuación, se citan las principales leyes, normas, decretos y lineamientos de carácter nacional, a los que la Universidad de Boyacá se ha acogido en materia de políticas nacionales de calidad y acreditación de la educación superior en Colombia.

- MEN. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 06 de 1995, por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que le sean contrarias.

- MEN. Decreto No. 2566 de 2003, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 02 de 2006, por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones y se derogan normas que le sean contrarias.
- MEN. Decreto No. 1001 de 2006, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado.
- MEN. Ley 1188 de 2008, por el cual se establecen las condiciones de calidad que contienen los lineamientos de acreditación de programas.
- MEN. Decreto No. 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, así como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.
- Ministerio de la Protección Social. Decreto No. 2376 de 2010, por medio del cual se regula la relación Docencia-Servicio para los programas de formación de talento humano del área de salud.
- MEN. Decreto No. 1075 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 01 de 2010, por el cual se autoriza al CNA para que se diseñe y promulguen los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de maestría, doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestría, doctorado e institucional.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 02 de 2012, por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos.

- MEN – CESU. Acuerdo No. 03 de 2014, por el cual se aprueban los nuevos lineamientos para el proceso de acreditación de las Instituciones de Educación Superior.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 02 de 2017, por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno de las instituciones de educación superior.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 03 de 2017, por medio del cual se modifica el acuerdo 03 de 2014 y se aprueban los lineamientos de acreditación institucional.
- MEN. Decreto No. 1280 de 2018, por el cual se reglamenta el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- MEN – CESU. Acuerdo No. 01 de 2018, por el cual se actualizan los lineamientos de acreditación de alta calidad institucional y de programas.
- MEN – CESU. Circular No. 36 de 2018, por medio de la cual se especifica la vigencia y transición de los lineamientos de acreditación institucional y de programas de pregrado definidos en el Acuerdo No. 01 de 2018 del CESU.
- MEN. Decreto No. 2389 de 2018, por medio del cual se modifica la fecha de implementación del Decreto 1280 de 2018, definiendo esta para el 1 de agosto de 2019.

Así mismo, los lineamientos emitidos por el **CNA** publicados en sus guías:

- Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado (2010).
- Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado (2013).
- Lineamientos para la acreditación institucional (2015).
- Lineamientos para la acreditación de especialidades médicas (2016).

## 1.4 Marco normativo institucional

- Lo constituyen los actos administrativos institucionales que han sido formulados en torno a procesos de aseguramiento de calidad, acreditación, autoevaluación y autorregulación.
- Corporación Universitaria de Boyacá (1984). Acta del Consejo Directivo No. 28 del 24 de marzo, por la cual se crea el comité de control de la calidad académica como órgano asesor del comité académico y de la rectoría.
- Corporación Universitaria de Boyacá. (1980). Plan de desarrollo 1980 - 1984. Tunja.
- Fundación Universitaria de Boyacá (2000). Resolución Rectoral No. 15 del 21 de marzo, por la cual se establece la infraestructura organizativa para la autoevaluación con miras a la acreditación.
- Fundación Universitaria de Boyacá (2002). Resolución Rectoral No. 038 del 19 de abril, por la cual se incluye a la infraestructura organizativa el comité coordinador de acreditación y estándares de calidad.
- Fundación Universitaria de Boyacá (2002). Acuerdo del Consejo Directivo No. 335 del 1 de marzo, por medio del cual se crea la oficina de calidad académica adscrita a la facultad de ciencias de la salud.
- Fundación Universitaria de Boyacá (2003). Acuerdo del Consejo Directivo No. 457 del 6 de noviembre, por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional para el período comprendido entre el año 2004-2009.
- Universidad de Boyacá (2005). Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 del 17 de marzo, por el cual se crea la División de Calidad Académica - DICA.

- Universidad de Boyacá (2008). Acuerdo del Consejo Directivo No. 032 del 17 de enero, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2008-2012.
- Universidad de Boyacá (2010). Acuerdo del Consejo Directivo No. 047 del 16 de marzo, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2010-2014.
- Universidad de Boyacá (2011). Acuerdo del Consejo Directivo No. 055 del 7 de abril, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2011-2015.
- Universidad de Boyacá (2012). Acuerdo del Consejo Directivo No. 060 del 12 de marzo, por el cual se crea la División de Acreditación – DIAC, adscrita a la Vicerrectoría Académica.
- Universidad de Boyacá (2013). Acuerdo del Consejo Directivo No. 065 del 21 de marzo, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2013-2017.
- Universidad de Boyacá (2013). Acuerdo del Consejo Directivo No. 066 del 21 de marzo, por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional.
- Universidad de Boyacá (2014). Acuerdo del Consejo Directivo No. 707 del 27 de agosto, por el cual se establece la ponderación para los procesos de autoevaluación de programas de postgrado.
- Universidad de Boyacá (2015). Acuerdo del Consejo Directivo No. 813 del 8 de septiembre, por el cual se establece la ponderación de condiciones de calidad para la autoevaluación de programas de pregrado.
- Universidad de Boyacá (2015). Resoluciones rectorales No. 187 A, B, C, D, del 7 de diciembre, por las cuales se crean las comisiones: responsable, operativa, asesora y apoyo, respetivamente, para el proceso de acreditación institucional internacional.



- Universidad de Boyacá (2016). Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 081 del 20 de abril, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2016-2020.
- Universidad de Boyacá (2017). Acuerdo del Consejo Directivo No. 1029 del 30 de noviembre, por el cual se establece la ponderación de factores de autoevaluación institucional.
- Universidad de Boyacá (2017). Acuerdo del Consejo Directivo No. 1029A del 30 de noviembre, por el cual se establece la escala de calificación según grados de cumplimiento para los procesos de autoevaluación institucional y de programas.
- Universidad de Boyacá (2018). Resolución Rectoral No. 061 del 12 de abril, por el cual se crea el Comité de acreditación institucional.
- Universidad de Boyacá (2018). Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 093 del 10 de diciembre, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo para el período 2019-2023.
- Universidad de Boyacá (2019). Acuerdo del Consejo Directivo No. 1194 del 7 de febrero, por el cual se modifica la escala de calificación según grados de cumplimiento para los procesos de autoevaluación institucional y de programas.

## 2. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

El aseguramiento de la calidad en la Universidad de Boyacá se remonta a los orígenes de la Institución en 1979 y es un concepto que ha perdurado en el tiempo. Cuando la Institución se configuraba bajo la persona jurídica de Corporación Universitaria de Boyacá, con el liderazgo de sus fundadores, en el Acta de Fundación quedó consignado que la institución “por la excelencia de su trabajo académico llegue a constituirse en el primer centro privado de educación superior en Boyacá...”. Los Fundadores definieron así, de manera clara e inequívoca, que la institución

fundada debía caracterizarse por su “excelencia académica” para llegar con el tiempo a ser la mejor (Correal, 2017).

Es por ello, que la VISIÓN recogió en forma sintética un propósito explícitamente señalado desde la fundación: “SER LOS MEJORES”, que se convirtió en un lema axiomático, en un emblema institucional permanente, vigente a través del tiempo, comprendido por todos y de fácil recordación (Correal Cabral, Principios y bases conceptuales de la Universidad de Boyacá, 2017).

Del mismo modo, se definió la MISIÓN recogiendo los principios fundacionales en una frase que tuviera permanencia, que hiciera referencia a los valores universales que la inspiran, y que se constituyeran en referentes continuos en el ejercicio de las misiones fundamentales de la Universidad tales como: investigar (ciencia), educar (hombre) y servir (sociedad). Estos principios constituyen la esencia de una universidad (Borrero, 2008). La Misión, tal como está formulada, deja sentado el deber ser de la institución, incluye los objetivos que persigue (formar), los valores fundamentales que la animan (libertad, criticidad y compromiso), y las funciones sustantivas en relación con el hombre, la ciencia y la sociedad, que debe desarrollar en su carácter de Universidad.

La Misión explica la razón de ser de la Institución, sus propósitos permanentes en el tiempo, los principios y criterios ordenadores y el carácter distintivo que tiene (Correal, 2017).

La materialización de los principios misionales ha generado diferentes dinámicas y elementos fundamentales como el Modelo Pedagógico y la definición de las competencias institucionales, enmarcadas dentro del principio de calidad de la formación humana y profesional. Estos elementos han sido una tarea de construcción colectiva, con la participación de la comunidad académica y se han fundamentado en diferentes teorías y modelos de aprendizaje relacionados con la forma de entender cómo aprende el ser humano (Universidad de Boyacá, 2013, pág. 7).

Los fundadores de la Institución sentaron así las bases para asegurar el desarrollo de las funciones sustantivas en torno a procesos de calidad que partieron de las actividades de

planeación, organización, ejecución, seguimiento y control. Lo anterior, fundamentado en las tendencias, para su momento actuales, pero aún vigentes, de las teorías de control de calidad propuestas por los modelos japoneses y norteamericanos. Es así que la Institución se propone configurar un Sistema de Control de Calidad basado en la metodología de los círculos de calidad y en el proceso de calidad Industrial (Pachón, 1984), para lo cual, mediante Acta del Consejo Directivo N° 28 de marzo 24 de 1984, se crea el Comité de Control de la Calidad Académica como órgano asesor del Comité Académico y de la Rectoría (Corporación Universitaria de Boyacá, 1984).

Este comité se dio a la tarea de definir procedimientos y validar instrumentos para iniciar acciones orientadas a la evaluación y seguimiento a los procesos formativos de una forma integral y proyectando la calidad de los futuros egresados de los programas que para ese momento se ofrecían en la Institución.

El modelo de autoevaluación de esa época se basó en la teoría del Proceso Administrativo con la filosofía del Control de la Calidad donde se integran los círculos de calidad conformados por profesores y el personal administrativo vinculado a cada uno de los procesos definidos de planeación, organización, ejecución, seguimiento y control. Como producto de la implementación del modelo de calidad y funcionamiento del comité de control de calidad, se lograron importantes avances para su momento, como la definición de las necesidades de formación en el sector empresarial y la identificación de metodologías adecuadas para cada área del conocimiento, y como eje fundamental, la proyección de la calidad de los egresados; así mismo, el comité estableció estrategias para el control integral del proceso educativo, que incluyeron los programas en sus contenidos académicos y las necesidades de personal calificado.

Continuando con el marco de antecedentes y de la evolución, se destaca también como hecho trascendental en la Institución, la realización del primer proceso de Autoevaluación Institucional en el año de 1983 (Correal, s.f.) donde se evidencia el compromiso de iniciar este tipo de ejercicios de reflexión y proyección de la calidad de la Institución. Este primer ejercicio se realizó en el municipio de Moniquirá (Boyacá), en este proceso se consideró en primera instancia el análisis de los subsistemas: entorno o contexto, normativo y de dirección,

académico (investigación y docencia), administrativo y medio universitario. Como resultado de este primer proceso de Autoevaluación se generó la formulación del Plan de Desarrollo Institucional PDI 1980 - 1984 (Corporación Universitaria de Boyacá, 1980), luego de que la comunidad académica participara de un ejercicio de autocrítica y de toma de conciencia que condujo a la identificación de limitaciones y de posibilidades de acción hacia el futuro.

Posteriormente, se realizaron ejercicios de autoevaluación en la casa de retiro Villa Vianey (Paipa); Sutatenza en dos ocasiones; en el Hotel Monasterio de La Candelaria (Ráquira) y en el Hotel Hunza (Tunja); lo anterior, se configura como evidencia de la instauración de una cultura de la calidad que se promueve desde los espacios de reflexión y evaluación de la gestión académica y administrativa de la Institución.

Para el año 1985, se desarrolló un modelo de revisión curricular a través de las áreas de conocimiento en cada Facultad; se definió un modelo de evaluación de profesores, se crearon los consejos de facultad y los comités directivos de programación académica; posteriormente, se puso en marcha la política institucional de cualificación docente en maestrías, la cual buscaba iniciar e incrementar el proceso de formación avanzada de los profesores a partir de incentivos generados por la institución.

Se realizaron luego las autoevaluaciones en los años 1989 y 1996, donde se recomendaron una serie de acciones en lo académico, administrativo y de servicios a la comunidad. Como resultado del proceso realizado en el año de 1996 se generó el Plan de Desarrollo Institucional - PDI 1997 - 2002 (Fundación Universitaria de Boyacá, 1997); igualmente, producto de este proceso se implementaron metodologías de autoevaluación como la aplicación de la matriz DOFA y encuestas, lo que permitió consolidar la autoevaluación con mecanismos de participación, definiendo criterios de evaluación tales como: pertinencia, eficacia, eficiencia y la relevancia del quehacer de la actividad propia de la Institución, en torno a las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. Estos procesos fueron orientados por la Oficina de Planeación, como dependencia encargada de estructurar los planes de Desarrollo Institucionales.

Otro de los aspectos relevantes que se constituye en un antecedente importante en los procesos de aseguramiento de la calidad, fue la configuración de una infraestructura organizativa para el desarrollo de la autoevaluación de los programas académicos; es así que para el año 2000 se estableció la conformación de comités y equipos de autoevaluación, entre ellos: el comité central (Fundación Universitaria de Boyacá, 2000), el comité coordinador de acreditación y estándares de calidad, el comité técnico y los equipos de autoevaluación de los programas (Fundación Universitaria de Boyacá, 2002). Para esa misma época se inició el proceso de Acreditación de programas académicos mediante solicitud expresa del señor Rector a los miembros del CNA, fechada el 25 de mayo de 2000, entidad que designó a los consejeros José Uriel Giraldo Gallón, Guillermo Páramo Rocha y Edgar Díaz Puentes, para que adelantaran la visita de apreciación de las condiciones iniciales realizada a la Universidad de Boyacá, durante los días 30 y 31 de octubre del mismo año. Con la aprobación de las condiciones institucionales iniciales, el programa de Ingeniería Sanitaria fue sometido al proceso de acreditación de alta calidad y adopta los lineamientos del CNA, siendo el primer programa académico en obtener la acreditación de alta calidad por tres años, en 2002.

En este proceso de evolución y consolidación de la autoevaluación, en el año 2004 se desarrolló una metodología de autoevaluación en la Universidad de Boyacá, dicha metodología se fundamentó en los lineamientos del CNA y fue publicada en un documento institucional (Universidad de Boyacá, 2004), el cual se ha constituido como base para el desarrollo de procesos subsiguientes de autoevaluación de programas y se ha sometido a actualizaciones según la evolución y cambios en las políticas y directrices en materia de autoevaluación y acreditación en el ámbito nacional.

En marzo de 2002 se creó la Oficina de Calidad Académica adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud; las primeras actividades realizadas por esta estuvieron relacionadas con la redacción del documento de estándares de calidad para el Programa de Medicina, que fue terminado a finales de mayo del año 2003. Por otra parte, se desarrollaron actividades relacionadas con los procesos de evaluación, orientadas a la valoración de las acciones realizadas en los diferentes programas para la consecución de los objetivos consignados en su misión y en el fortalecimiento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, del desempeño docente y de la toma de decisiones basados en los resultados de las pruebas ECAES (Examen de Calidad

de la Educación Superior). De allí se generó el plan de ajuste curricular para la Facultad de Ciencias de la Salud con el objetivo de hacer competente a la comunidad académica de la Facultad; adicionalmente, se generó un instrumento de evaluación de las actividades académicas con cuatro aspectos fundamentales: contenidos, desarrollos, recursos y evaluación. En estos años esta oficina se consolidó como la responsable de liderar procesos relacionados con evaluación del aprendizaje, acciones relacionadas con la producción investigativa y con la actualización docente.

En marzo de 2005 se creó la División de Calidad Académica (DICA) adscrita a la Vicerrectoría Académica, dependencia encargada, en esa época, de hacer seguimiento y orientación a los procesos conducentes a la acreditación de programas académicos, la renovación de registros calificados, creación de nuevos programas académicos, entre otros. Para ese mismo año se incorporó al modelo de autoevaluación la relación de los grados de cumplimiento para la formulación de planes de mejoramiento acorde con los resultados de los procesos de autoevaluación. Con dichas actualizaciones todos los programas de la Institución iniciaron ejercicios de autoevaluación, los cuales, desde esa época, han sido sistemáticos, dando inicio a acciones de seguimiento y control.

Esta dinámica de autoevaluación condujo a que se formulara un nuevo Plan de Desarrollo Institucional - PDI para el período 2004 – 2009, que fue sometido a revisión en 2006 por parte de directivos, docentes, estudiantes y egresados.

En el año 2005, la Dra. Rosita Cuervo Payeras, asumió la rectoría y constituye el Comité Rectoral, en el cual participan los directivos académicos y administrativos de la Institución, y desde el cual se analizan y proponen actividades de planeación, operacionalización, comunicación y autorregulación, en todos los entes de dirección académica y administrativa. Este comité ha sido determinante en los procesos de autorregulación institucional.

En septiembre de 2007, se realizó otra valoración que dio pie a la incorporación de los lineamientos institucionales generados por los órganos de dirección académico - administrativa de la Universidad y que contribuyeron de manera significativa a la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2008 - 2012 (Universidad de Boyacá, 2008); este plan fue formulado a partir

de directrices emanadas de órganos directivos, para la concreción de criterios de gestión y administración, establecidos en los diferentes escenarios de toma de decisiones y contempló importantes aspectos de la proyección futura de la Universidad. Se evidenció la incorporación de cambios en la estructura organizacional con la creación y puesta en marcha de las Vicerrectorías de Investigación, Ciencia y Tecnología, y de Educación Virtual y a Distancia.

Continuando con las dinámicas de autoevaluación y seguimiento a la gestión de la Institución, se formuló el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2010 - 2014 (Universidad de Boyacá, 2010), este plan fue diseñado con proyección de metas de corto y mediano plazo, de las cuales se hizo el respectivo seguimiento y evaluación, evidenciando cada vez mayor rigurosidad, sistematización y participación de directivos académicos y administrativos.

El crecimiento institucional y el número de procesos que se desarrollaban desde la DICA, y la importancia que demandaban los mecanismos de Autoevaluación con fines de Acreditación, mostraron la necesidad de crear una División específica para adelantar las funciones pertinentes, por tal motivo, en abril de 2012 se creó la División de Acreditación, dada la ingente necesidad de someter a acreditación los programas académicos e iniciar el proyecto de Acreditación Institucional. Así, esta nueva dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, inició sus actividades con proyectos importantes como la orientación y seguimiento a los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos y como hecho puntual, la presentación de la Institución a la Convocatoria “Fomento a la Acreditación Institucional”, la cual tenía como objetivo apoyar iniciativas regionales que promovieran el mejoramiento de la calidad en la educación superior, mediante estrategias destinadas a fomentar la acreditación institucional de alta calidad en el país. A esta convocatoria se presentaron 57 instituciones de educación superior de las cuales, 21 fueron de carácter oficial y 36 de carácter privado. Una vez evaluadas las propuestas por el comité de expertos del MEN, se seleccionaron 34 instituciones, de las cuales, 16 fueron oficiales y 18 privadas, entre estas últimas se encontraba la Universidad de Boyacá.

La metodología de dicha convocatoria consistió en el acompañamiento por parte de una Institución de Educación Superior acreditada, en la generación y presentación de un diagnóstico, y a partir de este, la generación de un plan de acción con miras a iniciar actividades tendientes

a la acreditación institucional. Dicho proyecto se desarrolló en cuatro fases, consistentes en un diagnóstico con la participación de los diferentes estamentos; el ajuste del modelo de autoevaluación; la proyección del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Institución y, la formulación del plan de acción con estrategias de mejoramiento a cumplir en un corto y mediano plazo.

Como producto de este proyecto y de todos los procesos previos realizados y relacionados con autoevaluación, se generaron importantes tareas entre las que se destaca la formulación del Plan de Desarrollo Institucional - PDI 2013 - 2017 (Universidad de Boyacá, 2013), el cual se convirtió en un instrumento dinámico orientador de la gestión de la Institución en la búsqueda de la excelencia académica. A partir de este, se diseñaron un conjunto de políticas orientadas al desarrollo y proyección futura de la Institución. Cada política está soportada por la formulación de programas, proyectos, objetivos, metas y estrategias; dentro de este plan se destaca la política académica como eje de los procesos de calidad, la cual incluía dentro de sus programas uno específico relacionado con calidad académica, el cual se desarrollaba a partir de proyectos puntuales, como la obtención de registros calificados, la acreditación de programas y el proyecto de acreditación institucional; los cuales se desarrollaban a través de estrategias y actividades pertinentes que han permitido recorrer el camino hacia la calidad académica, bandera de la Institución.

En el año 2014, la Universidad de Boyacá participó en el Foro de Modelos Internos de Aseguramiento de la Calidad de las instituciones de educación superior, del Ministerio de Educación Nacional, como uno de los 10 casos de experiencias exitosas de sistemas de aseguramiento de IES del país.

Otro de los hitos en la historia de la Universidad de Boyacá y de los hechos que han propiciado y motivado la calidad en la misma, lo constituyó el sometimiento a procesos de autoevaluación y acreditación internacional con la Red Internacional de Evaluadores RIEV<sup>1</sup>, procesos que se iniciaron en el año 2015, mediante la aplicación del modelo “V” de evaluación planeación,

.....  
1 Red Latinoamericana y del Caribe con sede en ciudad de México, miembro del SIMMACE (Sistema Internacional para la Medición, Mejoramiento y Aseguramiento de la Calidad de la Educación).



modelo integrativo que permite una evaluación de la Institución y sus programas académicos a partir de los diferentes niveles estructurales y de la identificación de un autorreferente institucional.

Como logros de asumir la autoevaluación bajo el modelo internacional propuesto por la RIEV, se obtuvo la acreditación internacional de 12 programas académicos y la acreditación Institucional internacional, entre los años 2015 y 2017.

La dinámica efectiva de los procesos de autoevaluación y las actividades desarrolladas por la Institución, tendientes a la consecución de la calidad institucional, se convirtieron nuevamente en la base sólida para el surgimiento del Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2016 - 2020 (Universidad de Boyacá, 2016). En este plan se mantiene la política académica, la cual se soporta en los programas de calidad académica, estudiantes, docentes y egresados. Dentro del programa de calidad académica se formulan los proyectos de registro calificado, la acreditación de programas académicos e institucional, la certificación de procesos académicos, la diversificación de la oferta académica de pregrado y postgrado, la extensión y el sistema de flexibilización.

Con la presentación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad por parte del MEN, plasmado en el Decreto 1280 de 2018 (Ministerio de Educación Nacional, 2018), fue necesario formular el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2019 - 2023 (Universidad de Boyacá, 2018), el cual incluye nuevas políticas acordes con las directrices del MEN, tales como política de gobierno, responsabilidad social universitaria, investigación, innovación y divulgación del conocimiento, visibilidad e impacto, y desarrollo administrativo.

En el año 2018 y con el fin de cumplir con los principios institucionales de calidad y siguiendo los respectivos lineamientos se inicia el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de acreditación, aspecto que ha implicado un trabajo conjunto donde todos los estamentos universitarios partícipes en la calidad deben estar engranados adelantando funciones específicas y aportando al cumplimiento irrestricto de la Misión y Visión institucional.

## 3. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ – SACUB

### 3.1 Definición

El SACUB es el conjunto de elementos interrelacionados en el que confluyen las directrices de la Universidad, las dependencias que lideran las funciones sustantivas, administrativas, financieras, el sistema de gestión de calidad de procesos, y todos los elementos que contribuyen al logro de la Visión y la Misión Institucional, en concordancia con el PDI, las políticas institucionales y la calidad del servicio de educación superior.

Su desarrollo se fundamenta en la calidad como referente de la filosofía del trabajo institucional, dado que sobre ella gravita la gestión académica, como respuesta a las demandas de la comunidad científica y como compromiso con la sociedad en general. El logro de altos niveles de calidad en sus funciones sustantivas responde a los requerimientos promovidos por los organismos de dirección, vigilancia y control del Estado y a los postulados de las organizaciones internacionales que orientan la educación superior.

El Sistema de Aseguramiento genera ventajas a la Universidad las cuales se enuncian a continuación:

- Permite canalizar los flujos de información entre los componentes del sistema con la consecuente optimización de recursos y logro de los objetivos institucionales.
- Mejoramiento de la percepción de la calidad del servicio de educación superior prestado por la Institución.
- Consolidación de la imagen institucional en el medio.
- Compromiso en el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior.

- Fortalecimiento de la cultura de la calidad.

### **3.2 Acuerdo del Consejo Directivo que establece el SACUB**

El Consejo Directivo de la Universidad de Boyacá mediante el acuerdo abajo descrito, establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá (SACUB).

#### **ACUERDO 1193 de 2018**

(29 de noviembre de 2018)

Por el cual se establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá – SACUB.

El Honorable Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, desde la creación de la Universidad de Boyacá, el aseguramiento de la calidad ha sido y seguirá siendo, uno de los pilares fundamentales que enmarcan el diario vivir universitario, fundamentado en la Visión de “Ser los mejores”.

Que, cada uno de los logros alcanzados a lo largo de la historia de la Institución, demuestran el propósito de integrar a toda la comunidad universitaria en torno a objetivos comunes para alcanzar la excelencia, determinado por la Misión: “Basados en el poder del saber formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente”.

Que, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, permite una interacción orientada a la calidad y el establecimiento de una cultura de mejoramiento continuo en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que, la calidad en el desarrollo misional de la Universidad de Boyacá, conduce a la Institución al logro de los más altos estándares en la educación, tanto a nivel nacional como internacional.

Que, se han tenido en cuenta las normas generales sobre aseguramiento de la calidad emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

Que, se han articulado estos componentes básicos con el Plan de Desarrollo Institucional.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá, así:

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá SACUB, es el conjunto de componentes interrelacionados en el que confluyen las funciones sustantivas, administrativas, financieras, el sistema de gestión de calidad de procesos, y todos los elementos que contribuyen al logro de la Visión y la Misión institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, las políticas nacionales y la calidad del servicio de educación superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los componentes y subcomponentes que conforman el sistema de aseguramiento, así:

**Componente Gobierno:** agrupa todas las actividades que realizan las unidades de gobierno y dirección de la Universidad, encaminadas a la planeación de políticas, normas y proyectos que dirigen a la Institución al logro de su Visión y el cumplimiento de su Misión, bajo criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, inclusión y equidad.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Buen gobierno:** Hace referencia a las reglas generales o ideas fundamentales que sirven a los máximos órganos colegiados de gobierno y a los directivos, para asegurar el eficaz

ejercicio de sus funciones de dirección, obtener la más alta calidad y la pertinencia del quehacer institucional.

- **Asesoría y representación jurídica:** Hace referencia a la asesoría legal y representación jurídica, acorde con la normatividad constitucional legal vigente y en concordancia con la reglamentación Institucional.
- **Gestión de procesos misionales:** Garantiza la gestión de los procesos académicos y administrativos de los órganos de gobierno, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos institucionales.

**Componente Planeación:** Corresponde a todas las actividades que realizan las unidades de gobierno, política y dirección de la Universidad, encaminadas a la planeación de políticas, planes y proyectos que dirigen a la Institución al logro de su Visión y al cumplimiento de su Misión.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Plan de desarrollo institucional:** Es el instrumento estratégico que permite direccionar todas las unidades académicas y administrativas, en búsqueda constante de la calidad y la excelencia.
- **Estudios para la toma de decisiones:** Subcomponente que promueve la generación de documentos institucionales referentes a la evolución de los estamentos universitarios.

**Componente Responsabilidad Social Universitaria:** Entendida como el querer universitario por servir a las diferentes comunidades a través de todas sus actuaciones orientadas por el horizonte institucional, que proporcionan identidad a la Universidad frente a la sociedad.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Responsabilidad social:** Promueve una institución socialmente responsable acorde con los principios misionales, la autonomía de la Universidad y los objetivos de desarrollo sostenible.
- **Proyección social:** Busca la generación de alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales identificadas en el entorno, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, fundamentados en la responsabilidad social.
- **Extensión:** Hace referencia a la interacción efectiva entre el conocimiento y el sistema social, cultural, educativo y productivo, a través de proyectos de formación y capacitación continua y no continua.

**Componente Gestión de la calidad académica:** Comprende todas las actividades para dirigir, desarrollar, controlar y evaluar las actividades académicas de la Institución. La gestión académica, implica todos los procesos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación para el desarrollo de la función de docencia y el proceso de enseñanza aprendizaje presencial y virtual, como soporte en las actividades formativas, las funciones de investigación y responsabilidad social universitaria.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Diversificación de la oferta académica:** Creación de nuevos programas de pregrado y postgrado de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos y del entorno, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y los parámetros de calidad de la Universidad de Boyacá.
- **Gestión curricular:** Regula el desarrollo curricular de los programas académicos presenciales y virtuales a través de la actualización permanente y la incorporación de nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, en coherencia con el modelo pedagógico institucional.

- **Educación virtual:** Subcomponente que busca el desarrollo de competencias en el manejo virtual por parte de docentes y estudiantes en programas de pregrado y postgrado.
- **Estudiantes:** Subcomponente que asegura el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes acorde con los perfiles institucionales definidos en cumplimiento de las políticas de cobertura, calidad e inclusión.
- **Docentes:** Fortalece el estamento docente a través de procesos de formación, capacitación y evaluación acorde con el Proyecto Educativo Institucional.

**Componente Acreditación:** Incluye todas las acciones que emprende la Universidad con el fin de demostrar ante los entes de control, el cumplimiento de condiciones de alta calidad. Para esto se desarrollan ejercicios periódicos de autoevaluación y autorregulación veraces, críticos y constructivos.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Autoevaluación y Autorregulación:** Corresponde a los procesos de revisión crítica y seguimiento de la calidad del desempeño de los programas académicos y de la Institución, conducentes a la permanente evolución hacia la excelencia.
- **Acreditación de programas académicos:** Busca el reconocimiento por parte del Estado, a la calidad de los programas académicos de la Institución.
- **Acreditación institucional:** Busca el reconocimiento por parte del Estado, a la calidad de la Universidad y precisa las metas de desarrollo institucional.

**Componente Investigación, innovación y divulgación del conocimiento:** Promueve el desarrollo y gestión de la investigación, innovación, ciencia y tecnología, articulada con las necesidades y problemáticas del contexto, a través de la generación, apropiación y divulgación del conocimiento.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Fortalecimiento de la producción de conocimiento:** Busca la apropiación de los elementos científicos, metodológicos y tecnológicos que permitan generar, aplicar o adecuar conocimientos y aportar a la solución de desafíos educativos, sociales, ambientales y económicos, en búsqueda de la prosperidad y sostenibilidad.
- **Gestión editorial:** Corresponde a la administración eficiente de los procesos de edición y publicación, procurando la visibilidad y transferencia de conocimiento.
- **Gestión de recursos bibliográficos:** Hace referencia al manejo eficiente de los recursos bibliográficos como soporte científico a los procesos académicos, investigativos y de proyección social.

**Componente Bienestar Universitario:** Se concibe como una función esencial para el desarrollo humano, con el fin de servir de apoyo a los diferentes estamentos de la Universidad en el ejercicio diario de sus actividades.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Salud integral:** Garantiza la prestación de servicios en salud con calidad a todos los miembros de la Universidad de Boyacá, basado en los principios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- **Atención psicológica:** Contribuye al desarrollo del ser en su dimensión biopsicosocial mediante programas orientados al desarrollo humano integral de la comunidad universitaria.
- **Tiempo libre:** Fomenta el uso adecuado del tiempo libre utilizando como estrategia el desarrollo de actividad física y deportiva y la expresión artística y cultural.
- **Programa de tutorías:** Fortalece el modelo de tutorías centrado en el desarrollo académico, emocional, psicológico y social de los estudiantes.



- **Educación superior inclusiva:** Garantiza un enfoque de Educación Inclusiva en los programas académicos.

**Componente Egresados:** Hace referencia a las acciones emprendidas para fortalecer las relaciones con los egresados, vinculándolos como estamento activo para el crecimiento institucional y en beneficio de las funciones sustantivas de la Universidad.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Acompañamiento:** Asegura la actualización constante de la información de los egresados.
- **Privilegios:** Promueve los servicios y beneficios institucionales para egresados.
- **Estudios de seguimiento e impacto:** Hace referencia a los estudios de impacto de egresados, percepción de empleadores y su interrelación con la Universidad a través de la generación de nuevo conocimiento.

**Componente Internacionalización:** Fortalece la presencia y el reconocimiento institucional en el contexto internacional, propendiendo por la educación con proyección internacional y por la gestión de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organizaciones extranjeras.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Internacionalización de las funciones sustantivas:** Dinamiza los elementos de la internacionalización que permiten fortalecer el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo.
- **Movilidad:** Impulsa las estancias académicas e investigativas de docentes y estudiantes en doble vía, en instituciones internacionales.

**Componente Visibilidad e Impacto:** Constituye un eje transversal en sus procesos de divulgación, comunicación y transferencia de información, encaminado a la socialización y multiplicación de

logros, resultados, desarrollos y actividades de docencia, investigación, responsabilidad social universitaria.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Comunicaciones:** Permite la visibilización del quehacer universitario, en procura del fortalecimiento de la imagen institucional y la promoción de la oferta académica y de los servicios conexos.
- **Proyectos especiales:** Promueve la relación de la Universidad con su entorno, mediante la identificación de necesidades de formación y desarrollo de proyectos que aporten a la sostenibilidad financiera de la Universidad.
- **Relaciones interinstitucionales:** Consolida las relaciones interinstitucionales a través de lazos de cooperación y actividades de inclusión a la vida universitaria.
- **Componente Gestión administrativa:** Constituye la gestión del talento humano, los recursos de apoyo y de infraestructura a través de procesos eficientes que permitan el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Gestión de recursos humanos:** Administra el talento humano mediante procedimientos efectivos que contribuyen al cumplimiento de las funciones, metas y objetivos de la Universidad, en concordancia con la Visión y la Misión.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Consolida el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en la calidad y la mejora continua para lograr ambientes de trabajo seguros y saludables.

- **Recursos de apoyo:** Garantiza la planificación, gestión y suministro de bienes y servicios de apoyo administrativo, logístico, de seguridad, almacén y gestión documental, bajo parámetros de calidad y efectividad que permitan el cumplimiento de las funciones de la Universidad de Boyacá.
- **Infraestructura física:** Gestiona las actividades encaminadas a atender los requerimientos de infraestructura física.

**Componente Gestión financiera:** Garantiza la sostenibilidad financiera de la Universidad, asegurando la disponibilidad de los recursos y su eficaz y eficiente aplicación, de conformidad con las normas y políticas establecidas.

Está integrado por los subcomponentes:

- **Sostenibilidad financiera:** Garantiza la sostenibilidad financiera de la Universidad.
- **Uso de los recursos:** Gestiona el uso eficiente de los recursos financieros de acuerdo con las políticas institucionales.

**ARTÍCULO TERCERO.** La representación esquemática del Sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Boyacá – SACUB, se muestra en la siguiente figura:

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**OSMAR CORREAL CABRAL**  
Presidente Consejo Directivo

**ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ**  
Secretaria General

**Figura 1.** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Boyacá - SACUB



**Fuente:** Elaboración propia

### **3.3 Dirección, funcionamiento y actores del SACUB**

La Universidad de Boyacá asegura el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a través de la interacción de todos sus elementos en el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución, bajo el liderazgo y la orientación del Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo; estos cuerpos colegiados de gobierno, con representación de los distintos estamentos, se constituyen en los propulsores del sistema, toda vez que las políticas y directrices emanadas de ellos permiten el adecuado funcionamiento y realimentación del mismo. La dirección general del Sistema está orientada por la Rectoría, instancia que, a la vez, pasa a ser líder del sistema, puesto que de ella depende la administración general de las políticas institucionales que direccionan el desarrollo institucional.

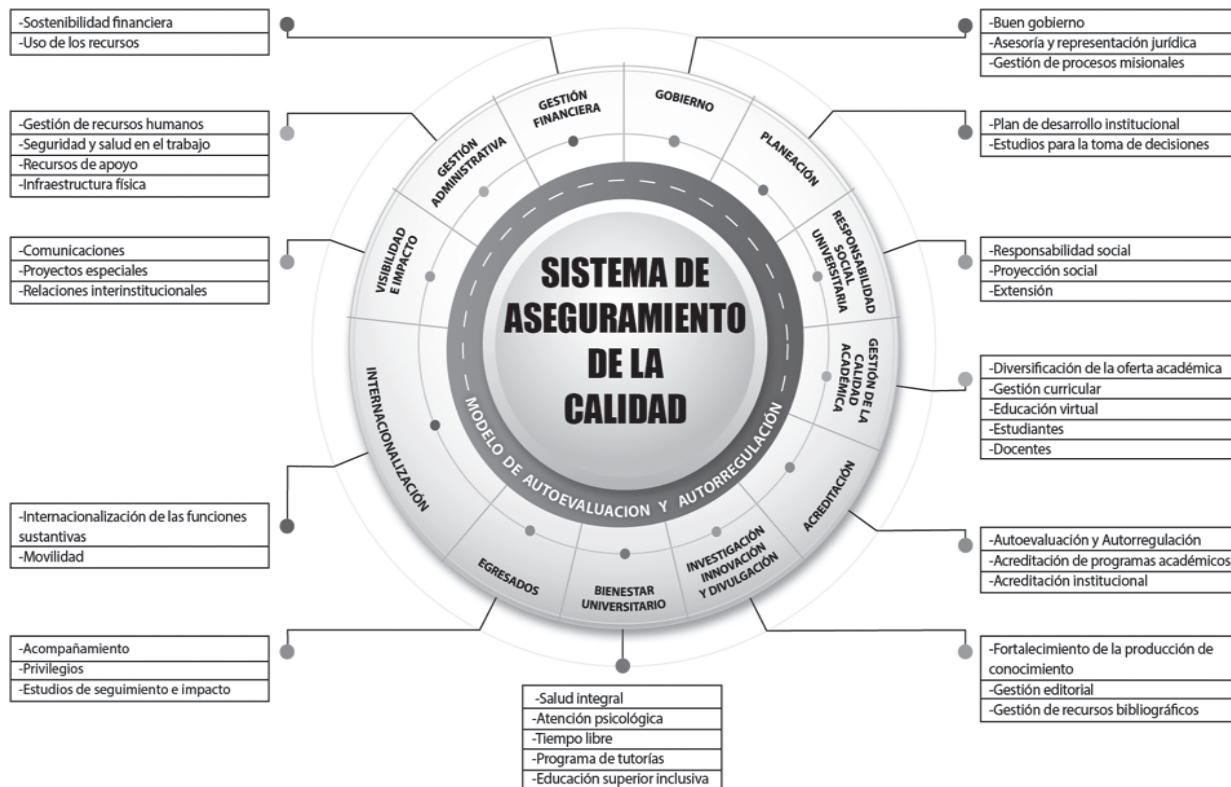
El gobierno y dirección institucional desarrollan su gestión a través de las buenas prácticas, definidas desde los elementos estatutarios y reglamentarios, la formulación de un Proyecto Educativo Institucional coherente con los principios filosóficos y misionales, y la constitución de una estructura organizacional clara y definida que permite el cumplimiento de la Visión y Misión institucional y, por ende, de todas las funciones de la Universidad. Así mismo, la definición y formulación de planes de desarrollo que sistemáticamente se evalúan y actualizan en el tiempo, permiten la dinamización de las políticas y la prospectiva institucional.

Como actores que intervienen en el funcionamiento del SACUB se encuentran todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la Institución, quienes ejecutan los procesos de calidad académica y administrativa con la orientación de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos, respectivamente. Adicionalmente, como actores beneficiarios de los procesos de calidad se encuentran los estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo y comunidad en general.

### **3.4 Componentes y subcomponentes del SACUB**

Este sistema es el resultado de una construcción colectiva que garantiza la sinergia entre sus componentes y subcomponentes (definidos en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 1193 de 2018), representados en instancias, dependencias y actores; asimismo, se nutre de las actividades, procesos y procedimientos desarrollados por dichos componentes (ver figura 2).

**Figura 2.** Componentes y subcomponentes del SACUB



**Fuente:** Elaboración propia

### 3.5 Fuentes del SACUB

El SACUB requiere elementos de entrada para su funcionamiento, es así que la Universidad de Boyacá ha identificado las fuentes internas y externas que proveen la información de entrada necesaria para la definición de políticas, estrategias y actividades al interior del SACUB (ver figura 3).

Las **fuentes internas** son aquellos postulados, bases filosóficas, normas, políticas, directrices, planes y otros sistemas relacionados, establecidos por la Universidad, coherentes entre sí y que guían el quehacer de la Institución. Son algunos de estos: la Visión, la Misión, normas, políticas, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Modelo Pedagógico (Universidad de Boyacá, 2013), Competencias generales de la Institución (Universidad de Boyacá, 2013) y Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.

Las **fuentes externas** son las directrices y orientaciones emanadas por los organismos e instituciones de orden nacional que tienen como finalidad regular la educación superior en el país, orientar el desarrollo de las funciones sustantivas y establecer lineamientos para la calidad de la educación superior. Así mismo, se cuenta con los organismos, instituciones y agencias de orden nacional e internacional cuya finalidad es la de evaluar las condiciones de calidad de la educación superior y otorgar el reconocimiento a la misma, promoviendo el mejoramiento continuo.



**Figura 3. Fuentes del SACUB**



**Fuente:** Elaboración propia

### **3.6 Ambiente para el desarrollo del SACUB**

Las acciones desarrolladas en el marco del SACUB, se instauran en la cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo y obedecen a los principios filosóficos de la Universidad para cumplir la Misión planteada y alcanzar la Visión de “Ser los mejores”.

Con el fin de establecer un marco de confianza en el desempeño del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y garantizar el mejoramiento continuo del mismo, la Universidad de Boyacá define un modelo de autoevaluación y autorregulación el cual es implementado por los programas académicos, las dependencias administrativas y la Institución.

Estas acciones, en lo referente a la planeación, parten del conocimiento y reconocimiento propio, el primero como la capacidad de la Institución de conocerse y reconocer su estado actual y el segundo como la capacidad de reconocer su ubicación en el entorno que la rodea. Es así que el diagnóstico consciente de la propia Institución respecto a su esencia, permite un análisis a partir de la realidad que facilita el escenario para la planeación en todos sus niveles.

Las acciones de la ejecución refieren al desarrollo de la Universidad como Institución de Educación Superior en cumplimiento de sus funciones sustantivas.

En la evaluación se procura la capacidad de observar el estado actual de un programa académico, dependencia, o la propia Institución.

El seguimiento refiere a la capacidad de determinar el estado, hechos y resultados importantes de un programa académico, dependencia o de la Institución, a través del tiempo e incluye todas las actividades para observar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos, los compromisos y las acciones propuestas, derivadas de la evaluación. El seguimiento está fuertemente ligado a la autorregulación.

El control, hace referencia a:

- Los mecanismos de control que establece la Universidad para el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas, regido por las políticas, lineamientos, planes y proyectos propios de la institución y aquellos externos que la rigen.
- Los mecanismos, estrategias y acciones para evaluar y garantizar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos, los compromisos y las acciones propuestas que derivan de la evaluación.
- Los diferentes mecanismos y procedimientos establecidos por la institución para evitar situaciones no deseadas en el desarrollo de sus funciones, incluyendo el tratamiento de las mismas cuando se presenten.

Es así como la planeación, ejecución, evaluación, seguimiento y control son actividades sinérgicas que lidera la Rectoría, llevadas a cabo en la Institución en todos sus niveles.

## 4. ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

La Acreditación, como componente del SACUB, se convierte en un resultado fundamental que permite a la Universidad ser reconocida por el Estado y la sociedad por el cumplimiento y la calidad de sus procesos, en los ámbitos académico, investigativo, de proyección social y administrativo; siempre haciendo honor a la Visión y a la Misión, que son la base de la filosofía institucional, la cual se plasma en el modelo pedagógico y las competencias de formación definidas por la Institución.

Con la acreditación se garantiza el perfeccionamiento del proceso educativo y se adquiere liderazgo institucional en la solución de problemas regionales y nacionales. El concepto de calidad expuesto por el CNA es complementado con la identificación de criterios que son utilizados dentro de la Universidad para definir los distintos componentes del proceso de acreditación,

los cuales deben ser tomados en cuenta por cada uno de los equipos de trabajo como puntos de partida para adelantar la autoevaluación.

Los procesos de acreditación conducen a la obtención de beneficios tales como:

- Mejora la calidad, la pertinencia y la eficiencia.
- Fortalece a la comunidad universitaria.
- Fortalece la capacidad de cambio.
- Fortalece la vinculación, permanencia y cualificación del cuerpo docente.
- Conduce a que la Visión y Misión institucionales se reflejen en acciones académicas, investigativas, administrativas, de responsabilidad social universitaria, y de fomento de la internacionalización.
- Impacto en los sectores productivo y social.
- Reconocimiento de la Institución y de sus programas en el medio nacional e internacional.
- Ampliación de los recursos académicos, tecnológicos y de cualquier índole que aporten al desarrollo de la Universidad.
- Incrementa la cooperación interinstitucional en los ámbitos nacional e internacional.
- Consolida la idoneidad y solidez de la Institución.
- Incentiva los procesos de buen gobierno.
- Favorece la homologación y convalidación de títulos académicos.

- Facilita la ruta de las certificaciones internacionales.

A lo largo de su historia, la Universidad de Boyacá ha procurado una organización de los procesos de acreditación, por lo que se han creado instancias encargadas de ejecutar acciones sistemáticas de carácter académico y administrativo, dirigidas a garantizar el diseño y el empoderamiento de criterios de calidad en todos los niveles del estamento universitario. Estas instancias trabajan de forma colaborativa con las directrices de la Rectoría y las normas emanadas por los Consejos de Fundadores y Directivo.

En la figura 4 se presenta la estructura de funcionamiento para los procesos de acreditación en la Universidad de Boyacá.

**Figura 4.** Estructura funcional de Acreditación Institucional y de Programas



**Fuente:** Elaboración propia

Los procedimientos para realizar los procesos de acreditación de programas e institucional son establecidos por el CNA y las agencias acreditadoras internacionales respectivas.

#### **4.1 Vicerrectoría Académica**

La Vicerrectoría Académica lidera la gestión de procesos de calidad académica a través de las facultades y sus cuatro Divisiones: División de Calidad Académica, División de Acreditación, División de Postgrados y División de Formación y Capacitación Docente.

Estas dependencias son responsables de coordinar y/o realizar los siguientes procesos relacionados con calidad académica:

##### **División de Calidad Académica**

- Registro calificado de programas de pregrado (nuevos y antiguos).
- Consolidación y evaluación del sistema flexible de la Universidad de Boyacá.
- Evaluación del rendimiento académico.
- Evaluación del fomento de la permanencia estudiantil.
- Evaluación de la deserción estudiantil.
- Evaluación de resultados registrados en pruebas de estado (Saber 11 y Saber Pro).

##### **División de Acreditación**

- Autoevaluación de programas académicos y de dependencias administrativas.
- Autoevaluación institucional.

- Seguimiento a planes de mejoramiento (autorregulación).
- Acreditación de programas académicos.
- Acreditación institucional.
- Evaluación y seguimiento a los Proyectos Educativos de los Programas (PEP).

### **División de Postgrados**

- Registro calificado de programas de postgrado (nuevos y antiguos).
- Seguimiento y apoyo a los programas académicos de postgrado en procesos de autoevaluación y autorregulación.

### **División de Formación y Capacitación Docente**

- Elaboración del plan de formación y capacitación docente.
- Evaluación y seguimiento al plan de formación y capacitación docente.

## **4.2 Comité de Acreditación**

El Comité de acreditación fue creado mediante Resolución Rectoral No. 061 del 12 de abril de 2018. Su objetivo es liderar las acciones conducentes a la obtención de la acreditación institucional y de programas. Dicho comité está conformado por:

- El Rector(a) quien lo preside.
- Vicerrector(a) Académico.



- Vicerrector(a) de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- Vicerrector(a) de Desarrollo Institucional.
- Vicerrector(a) de Educación Virtual.
- Vicerrector(a) Administrativo y de Infraestructura.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.
- Decano(a) Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- Decano(a) Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Humanas y Educativas.
- Decano(a) Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Director(a) Sede Sogamoso.
- Secretario(a) General.
- Jefe Oficina de Planeación.
- Director(a) División de Recursos Humanos.
- Director(a) División Financiera.
- Director(a) División de Responsabilidad social universitaria.

- Director(a) División de Bienestar Universitario.
- Director(a) División de Calidad Académica.
- Director(a) División de Acreditación.
- Coordinador(a) de Acreditación Institucional.

Las funciones de este comité son:

- Definir los lineamientos y acciones necesarias para adelantar los procesos de acreditación institucional y de programas académicos.
- Verificar y apoyar las actividades propias del proceso de acreditación institucional y de programas, en las dependencias que dirige cada integrante del Comité.
- Analizar y proponer cambios a los modelos de autoevaluación institucional y de programas académicos.
- Proponer mecanismos para desarrollar acciones encaminadas a la obtención de la acreditación institucional y de programas, con condiciones óptimas de calidad.
- Analizar y proponer cambios a los indicadores definidos en los procesos de acreditación institucional y proponer acciones de mejora sobre los mismos.
- Evaluar los informes de los resultados parciales y finales del proceso de acreditación institucional y proponer acciones de mejora sobre los mismos.
- Evaluar y proponer cambios al plan de mejoramiento propuesto como resultado del proceso de autoevaluación institucional.

- Ejecutar las acciones encaminadas al cumplimiento del plan de mejoramiento institucional, en las dependencias que dirige cada integrante del comité.
- Realizar seguimiento semestral a la ejecución del plan de mejoramiento institucional.

### **4.3 Equipo de acreditación institucional**

Cuando la Universidad determina realizar un proceso de autoevaluación institucional con fines de Acreditación ante el CNA, constituye un equipo de trabajo para tal fin, el cual cuenta con su respectivo coordinador y trabaja de forma articulada con todas las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

### **4.4 Equipos de acreditación de programas**

En el caso de los programas académicos, cuando se decide realizar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, el equipo de autoevaluación y autorregulación del programa es el encargado de desarrollar las actividades conducentes a la presentación del programa para Acreditación ante el CNA o la agencia acreditadora correspondiente.

## **5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**

Dentro de la fundamentación y funcionamiento del SACUB, se ha diseñado un Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, que le permite al Sistema, ejecutar las diferentes acciones que dinamizan los procesos de calidad en la Institución.

Los procesos de autoevaluación son permanentes y generan una continua reflexión, análisis y autocrítica. A lo largo de su historia, la Universidad de Boyacá ha alcanzado un alto nivel en los ejercicios de autoevaluación con miras a lograr la acreditación de alta calidad, los ejercicios que ha venido desarrollando la Universidad han permitido la ejecución de proyectos y políticas

que hoy se ven plasmados en avances que ofrece la Universidad a la comunidad estudiantil de Boyacá, el oriente colombiano y el país en general.

La autoevaluación debe ser una dinámica de trabajo desde la cual se realiza un análisis objetivo de la Institución, los programas académicos y las dependencias administrativas, orientada al mejoramiento continuo y a la coherencia de los propósitos y principios declarados por la Universidad, para el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior y su compromiso social.

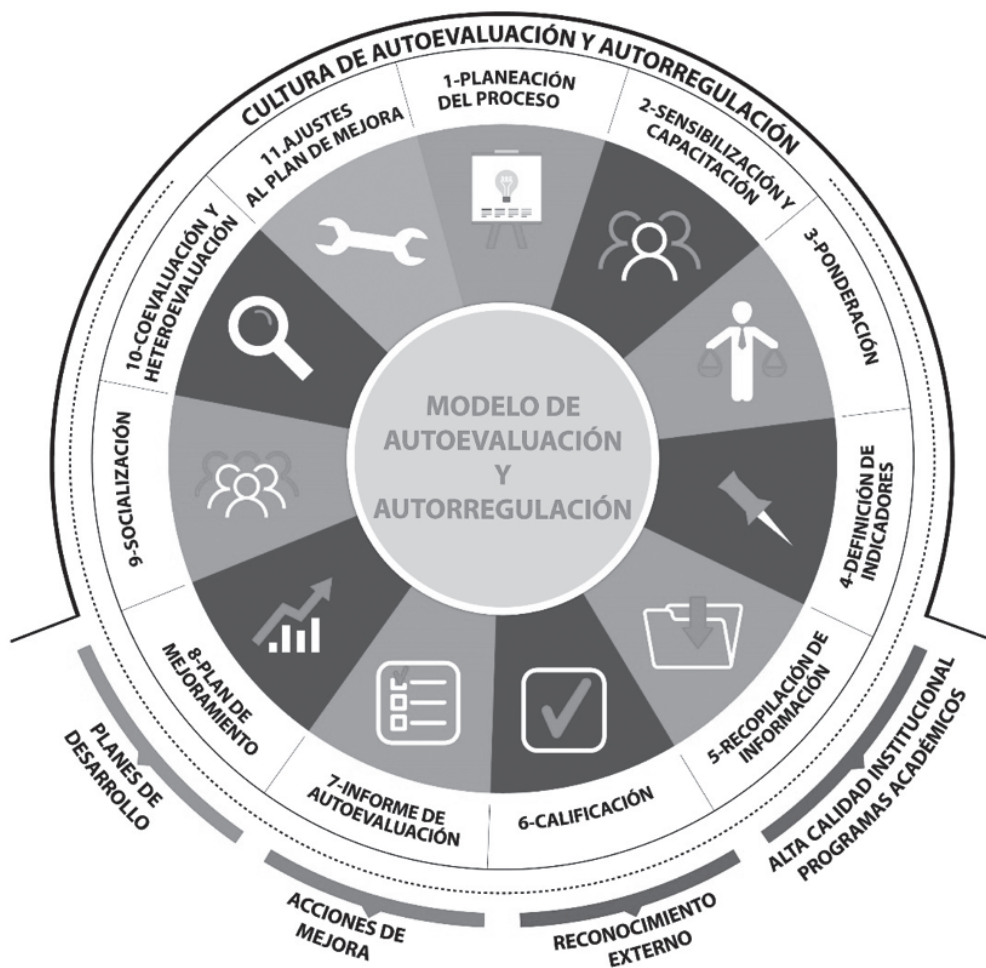
Para los programas académicos, la autoevaluación tiene como objetivo verificar que sus fundamentos científicos y académicos, su pertinencia, su relación con el medio y su impacto en la sociedad, guarden relación con las directrices de la Institución y con aquellas que reglamentan el servicio público de la educación superior en Colombia.

Para las dependencias administrativas, la autoevaluación busca la eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos administrativos y académico-administrativos, en relación con el cumplimiento del ciclo de gestión y control administrativo, que estas dependencias realizan.

Para la Institución, la autoevaluación se constituye en el medio que le permite consolidar la cultura de mejoramiento continuo para formular y cumplir metas de desarrollo institucional, lograr los más altos estándares de calidad y el reconocimiento por parte del Estado y de la sociedad.

La figura 5 presenta el modelo de autoevaluación y autorregulación de la Universidad de Boyacá.

Figura 5. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación



Fuente: Elaboración propia

## **5.1 Objetivos de la autoevaluación**

La autoevaluación en la Universidad de Boyacá es un proceso trascendental y muy importante, por esto cada uno de los estamentos en conjunto han coincidido en trazar unos objetivos claros y precisos que se enuncian a continuación:

### **5.1.1 Objetivo general**

Consolidar la calidad de la Universidad de Boyacá, sus programas académicos y dependencias administrativas, a través de una mirada autocrítica, reflexiva y constructiva, mediante procesos organizados, participativos, integrales y sistémicos que permitan reconocer las fortalezas y debilidades para la toma de decisiones conducentes al mejoramiento continuo.

### **5.1.2 Objetivos específicos**

- Medir el grado de desarrollo y cumplimiento de los procesos, así como el alcance de los resultados obtenidos que hacen posible el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución.
- Identificar las necesidades para el mejoramiento de los estamentos universitarios.
- Contribuir a la formulación de planes de desarrollo institucional que orienten la proyección de la Universidad para alcanzar los más altos estándares de calidad.
- Formular planes de mejoramiento en los diferentes programas académicos y dependencias administrativas y financieras de la Institución, que repercutan en el mejoramiento global de la Universidad.

## **5.2 Beneficios de la autoevaluación**

El proceso de autoevaluación determina de forma crítica las fortalezas y las falencias institucionales y conduce a generar estrategias que permitan superarlas. A través de este ejercicio

académico – administrativo se establece la pertinencia, eficacia, efectividad, impacto y sustentabilidad de las actividades en función de los objetivos mencionados. La autoevaluación procura una continua cultura de autorreflexión y mejoramiento de la Institución, permitiendo fijar prioridades y metas acordes con las necesidades del entorno y de la misma.

La autoevaluación tiene los siguientes beneficios:

- Crea una cultura de mejoramiento continuo.
- Permite la formulación de planes de mejoramiento y planes de desarrollo.
- Incentiva la renovación del currículo y reformas curriculares.
- Fomenta la comunicación entre los integrantes de la comunidad universitaria.
- Ayuda a generar pensamiento estratégico.

### **5.3 Organización del proceso de autoevaluación**

La autoevaluación implica un trabajo responsable, continuo y requiere de personal altamente calificado con un grado de pertenencia que le permita desarrollar procesos que beneficien a la Institución, esta requiere de un trabajo en equipo con responsabilidades específicas orientados por las directivas de la Universidad, las facultades y las dependencias administrativas y financieras, designadas para este fin, con el objetivo de garantizar la coherencia, eficacia y transparencia del proceso.

La estructura organizativa de autoevaluación en la Universidad de Boyacá está conformada de la siguiente manera:

### 5.3.1 Equipos de autoevaluación y autorregulación de programas académicos

Están conformados por profesionales idóneos de cada programa. Estos equipos de trabajo son de una u otra forma los responsables directos de ejecutar los procesos de autoevaluación y autorregulación al interior de los programas, además, son los encargados de hacer una evaluación periódica y un continuo seguimiento a los procesos que allí se realizan. Lo componen:

- **Decano de la Facultad:** dirige el equipo, comunica las decisiones que las instancias directivas tomen sobre el proceso, orienta la ejecución de las labores y garantiza la calidad de los productos e informes que se generen en el programa.
- **Director del Programa Académico:** participa activamente en la ejecución y revisión interna de documentación producida en el programa.
- **Profesores:** participan activamente en las distintas actividades relacionadas con los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- **Estudiantes:** participan activamente en el proceso, según designación de la facultad.
- **Egresados:** estamento que enriquece el conocimiento sobre el impacto del programa académico en el medio.
- **Auxiliares:** personas encargadas de recoger información, aplicar instrumentos y demás labores de apoyo requeridas en el proceso.

Los equipos de autoevaluación dentro de cada programa desarrollan diferentes funciones con el fin de cumplir con los propósitos de la autoevaluación, entre las que se cuentan: administrar el cronograma establecido para el proceso; organizar las actividades de recolección de información; definir las muestras de los estamentos que van a participar en el proceso; analizar los resultados obtenidos; garantizar el suministro de datos; evaluar y depurar la información proveniente de las diferentes dependencias de acuerdo con la pertinencia y necesidad de aplicación en cada



proceso; elaborar el informe de autoevaluación junto con el plan de mejoramiento; realizar las correcciones que se requieran; socializar el informe a los participantes en el proceso y a la comunidad educativa.

Los procesos de autoevaluación de programas competen a todos los estamentos de la Universidad, por tal motivo, además de los organismos y grupos ya mencionados, la Institución cuenta con diferentes unidades de apoyo que, en cabeza de sus Directores de División y Unidad, aportan y dan solución a todas las solicitudes de información documental y estadística, entre otras.

Entre estas Divisiones y unidades académico-administrativas se encuentran:

- **División de Bienestar Universitario:** Responsable de suministrar la información sobre las actividades de bienestar institucional.
- **División de Recursos Humanos:** Responsable de suministrar la información sobre los docentes y el personal en general.
- **División Administrativa y División de Infraestructura:** Responsables de proveer la información para construir los indicadores sobre los recursos administrativos y físicos, **respectivamente.**
- **División Financiera:** Responsable de proveer la información para construir los indicadores sobre los recursos financieros.
- **División de Responsabilidad Social Universitaria:** Aporta información relacionada con los procesos de proyección social y extensión.
- **Secretaría General:** Responsable de suministrar y certificar la información sobre procesos de inscripción, admisión, matrícula, evaluación de los estudiantes y demás información pertinente.

- **División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales:** Responsable de suministrar la información relacionada con convenios de cooperación establecidos por la Universidad de Boyacá con otras instituciones y demás información pertinente.
- **Vicerrectoría de Investigación, Ciencia y Tecnología:** Encargada de proporcionar información consolidada de los procesos de investigación y producción, tanto de los grupos de investigación, como de los semilleros de investigación.
- **División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones (DINTEL):** Responsable de suministrar la información referente a los recursos tecnológicos existentes para el apoyo a la labor docente, relacionada con las acciones de proyección social y extensión, adelantadas por la Institución a través de los programas académicos y los indicadores de gestión de esta División.
- **Politeca:** Responsable de suministrar toda la información sobre los recursos bibliográficos disponibles para cada programa, sus estadísticas y demás información pertinente.
- **Vicerrectoría de Educación Virtual:** Responsable de suministrar información sobre los programas y cursos e-learning y b-learning desarrollados, sus estadísticas y demás información requerida.

### **5.3.2 Equipos de autoevaluación y autorregulación de dependencias administrativas.**

Están conformados por el director o jefe de dependencia y el personal de la dependencia que este considere pertinente. Estos equipos de trabajo son, de una u otra forma, los responsables directos de ejecutar los procesos de autoevaluación y autorregulación al interior de la dependencia, además, son los encargados de hacer una evaluación periódica y un continuo seguimiento a los procesos que allí se realizan. Esta última actividad se desarrolla con el acompañamiento de la División de Acreditación.

### **5.3.3 Equipo de autoevaluación y autorregulación institucional**

Para la autoevaluación institucional, la rectoría y el comité de acreditación determinan las personas que integran el equipo responsable de realizar este proceso. Adicionalmente, se organizan grupos focales con representación de los diferentes estamentos, para realizar la calificación dentro de la autoevaluación institucional.

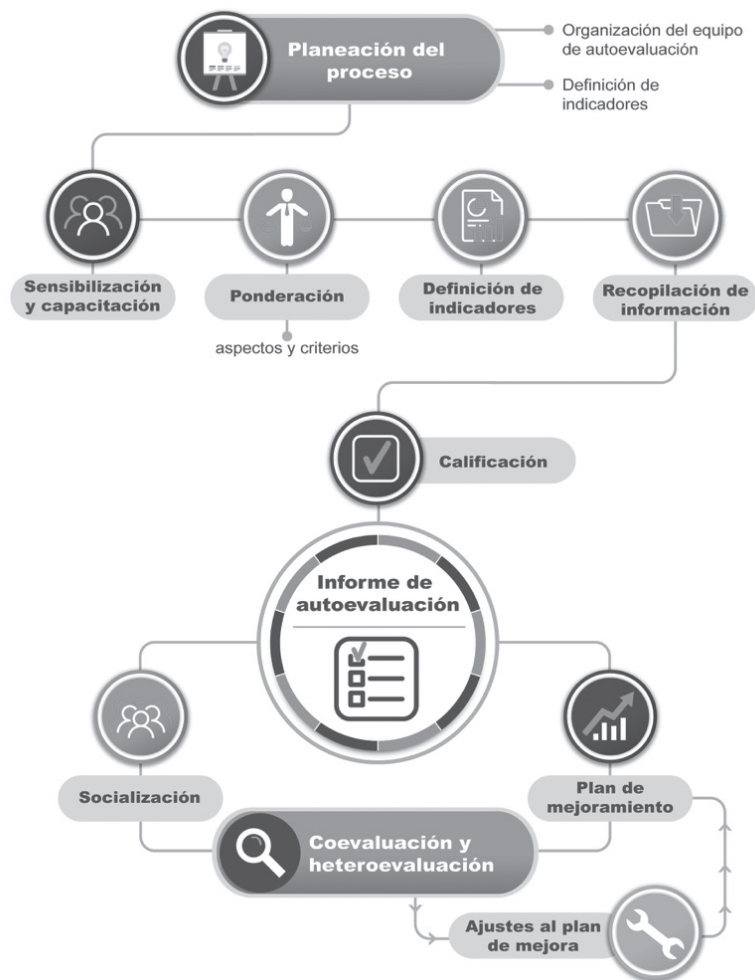
### **5.4 Recursos**

La Rectoría debe asegurar que la Institución y los programas cuenten con los recursos necesarios para la realización de los procesos de acreditación, autoevaluación y autorregulación; dentro de estos recursos se cuentan: los académicos, humanos, de infraestructura, equipamiento y financiamiento y se gestionan dependiendo de las necesidades que demanden dichos procesos.

### **5.5 Etapas del modelo de autoevaluación**

La figura 6 señala las etapas del proceso necesarias para realizar la autoevaluación institucional, de programas académicos y de dependencias administrativas.

**Figura 6.** Esquema de etapas del modelo de autoevaluación y autorregulación



**Fuente:** Elaboración propia

La autoevaluación y autorregulación son procesos continuos en la Institución que procuran la búsqueda de la excelencia. El hecho de someter los resultados de la autoevaluación ante el CNA y ante organismos internacionales de acreditación, es parte de la filosofía institucional de transparencia ante la sociedad.

El proceso de autoevaluación y autorregulación de la Universidad de Boyacá, se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Planeación del proceso.
2. Sensibilización y capacitación.
3. Ponderación.
4. Definición de Indicadores.
5. Recopilación de información.
6. Calificación.
7. Informe de autoevaluación.
8. Plan de mejoramiento.
9. Socialización.
10. Coevaluación y heteroevaluación.
11. Ajustes al Plan de Mejoramiento.

### **5.5.1 Planeación del proceso.**

“La planeación es la determinación del conjunto de objetivos por obtenerse en el futuro y de los pasos necesarios para alcanzarlos a través de técnicas y procedimientos definidos” (Dale, 1973). Es así que la cultura de la planeación en la Universidad de Boyacá tiene gran importancia en los procesos de autoevaluación, con el fin de generar objetivos y metas claras que deben alcanzarse en el futuro.

En este proceso se generan objetivos y metas claras y alcanzables según la situación específica de la Institución, del programa o la dependencia, definiendo los recursos necesarios y el grado de incertidumbre, ya que se planea según estimaciones. De ahí la importancia de tener planes de contingencia en caso de que se presenten cambios repentinos durante el proceso.

### **5.5.2 Sensibilización y capacitación.**

La sensibilización y la capacitación constituyen la segunda etapa del proceso de autoevaluación y autorregulación. Su objetivo es el de dar a conocer la información a la comunidad universitaria relacionada con aspectos relevantes de la Institución, de los programas académicos y de las dependencias administrativas; así como socializar aspectos sustanciales e inherentes del proceso. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto, se requiere de un proceso continuo en donde participen los diferentes estamentos de la comunidad académica: directivos, docentes, estudiantes, egresados y administrativos.

Es así que para la autoevaluación se requiere de una conciencia y espíritu crítico, amplio y suficiente por parte de los participantes, para que realmente cumpla su propósito de mirar la Institución, el programa académico o la dependencia, en función de la identificación de fortalezas y debilidades para el mejoramiento.

El propósito es lograr que la comunidad académica cuente con la información y el conocimiento, tanto de la Universidad como de los procesos referidos a la autoevaluación y autorregulación, de manera que se facilite la fluidez de la información y la eficiencia de los diferentes procesos involucrados. La sensibilización busca que la comunidad académica este motivada a través de

la participación en las actividades propuestas, de modo que se logre el compromiso y sentido de pertenencia necesarios para dar continuidad a las siguientes etapas del proceso.

Por esta razón, los responsables de los procesos de autoevaluación planean y ejecutan diferentes estrategias orientadas a la socialización de diversos aspectos relacionados con las políticas institucionales, el funcionamiento de los programas académicos, las dependencias y la dinámica de la autoevaluación. Algunos de esos aspectos son:

- Criterios y lineamientos de acreditación emanados por el Consejo Nacional de Acreditación.
- Significado y alcances de la autoevaluación, tanto para el programa, la dependencia y la Institución.
- Información orientada al conocimiento de documentos institucionales, pertinentes para el proceso de autoevaluación.
- Información pertinente de los programas académicos y/o dependencias administrativas.
- Información Institucional común que se genera en las dependencias de apoyo y los servicios prestados por cada una.
- Capacitación en el diseño y elaboración de instrumentos de recolección de la información dirigidos a los equipos de autoevaluación.
- Socialización de criterios para la elaboración de informes parciales y finales de autoevaluación.
- Criterios de ponderación de condiciones de calidad y características.
- Elaboración de Planes de mejoramiento y criterios de evaluación y seguimiento de dichos planes.

### 5.5.3 Ponderación.

El proceso de ponderación es fundamental en el desarrollo de la autoevaluación, teniendo en cuenta que ponderar significa dar un valor, jerarquizando los aspectos más importantes para la Institución, dependencia o programa académico, asignándole más peso a la condición de calidad y/o característica que tiene mayor impacto en la calidad del programa, dependencia y/o la Institución.

La ponderación en la Universidad de Boyacá se realiza con la participación de diferentes estamentos e implica la justificación del valor cuantitativo asignado a todas las condiciones de calidad y características que conllevan al cumplimiento de la Misión Institucional y los objetivos de los programas académicos y dependencias administrativas. Esta es presentada por la Rectoría y aprobada por el Consejo Directivo.

En esta, las características a ponderar no pueden ser leídas y juzgadas de manera abstracta; deben ser leídas desde las misiones y la realidad contextual en la cual pretenden ser evaluadas. De este modo, el juicio de la calidad no está referido solamente a una dimensión universal, sino a cómo esa característica se hace realidad en un contexto específico (Roa, 2002).

Para el CNA, en la ponderación es necesario comprender que el contexto y los propósitos institucionales asociados a esta, son de la mayor relevancia en el momento de hacer la evaluación externa. Ello implica que se requiere un tiempo prudencial para reflexionar sobre la Institución y los programas, en función del medio en el que estamos. Para el caso de los programas académicos, se manejan una serie de particularidades que hacen que la ponderación no sea idéntica para todos o para los mismos programas dentro de un área del conocimiento. Los informes que den cuenta del proceso y de la forma como se llegó a los acuerdos en materia de ponderación son documentos valiosos que representan el compromiso, la participación de los actores y la metodología desarrollada para llegar a estos acuerdos (Consejo Nacional de Acreditación, 1998) (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

**Ponderación de condiciones de calidad:** El ejercicio de ponderación de las condiciones de calidad es efectuado por parte de las directivas de la Institución con la participación de la comu-



nidad académica. Los datos de la ponderación de las condiciones de calidad son requeridos para la fase final del proceso donde se hace una comparación con el valor obtenido en la evaluación de cada uno.

**Ponderación de características:** el proceso de ponderación de las características se basa en los mismos criterios contemplados para la ponderación de las condiciones de calidad, pero teniendo en cuenta las particularidades y especificidades del programa, la dependencia administrativa o la Institución, según sea el caso, y los lineamientos para acreditación vigentes emitidos por el CNA. Dicha ponderación se realiza a través de talleres con la participación de los diferentes estamentos: estudiantes, profesores, egresados, directivos y administrativos, y se asigna el porcentaje de ponderación para las características que conforman la condición de calidad, de tal forma, que la sumatoria sea igual al 100%.

Una vez se concluye el proceso, se elabora un documento en el cual se describen: los resultados de ponderación; los pesos específicos de cada factor y de cada característica; la justificación de tipo cualitativo que dé cuenta de las argumentaciones que sustentan las razones por las cuales se le otorga más peso a unas características que a otras. Este documento da cuenta del proceso y de la metodología desarrollada para llegar a estos acuerdos y se convierte en el primer soporte documental del proceso de autoevaluación.

#### **5.5.4 Definición de indicadores.**

Los indicadores son indispensables para medir la gestión de un proyecto o programa, en este caso la Institución, las dependencias administrativas y los programas académicos. Deben ser observables, específicos y medibles y se usan para mostrar los cambios y progresos de una actividad hacia el logro de un resultado específico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se plantea la matriz de indicadores, herramienta que permite su definición, su tipología, evidencias y responsables de generar información cuantitativa y cualitativa, acordes con los aspectos enmarcados en cada característica de los lineamientos emitidos por el CNA. Es así que, de forma sistemática y analítica, se enlazan las evidencias que soportan la

información que se pretende mostrar, con las condiciones de calidad, características y aspectos, generando los indicadores de acuerdo con su tipología y justificación.

La tipología de indicadores que ha establecido la Institución es la siguiente:

- **Indicadores de información documental (ID):** son aquellos que soportan la existencia de información y documentos relacionados con los aspectos a evaluar, tales como: políticas, lineamientos, directrices, informes, estudios, normatividad, planes y proyectos, entre otros. Estos indicadores de información documental se pueden clasificar en:
  - Indicadores que se soportan con información documental de la Institución (IDI).
  - Indicadores que se soportan con información documental del Programa (IDP).
  - Indicadores que se soportan con información documental de la dependencia (IDD).
- **Indicadores de apreciación (IA):** corresponden a la información de apreciación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad académica, y es obtenida a través de instrumentos tales como encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros.

En el caso de indicadores de apreciación por encuesta, se tendrán en cuenta los criterios metodológicos para la obtención de muestras representativas a partir de las poblaciones a encuestar: estudiantes, docentes, administrativos, directivos, egresados y empleadores.

- **Indicadores numéricos (IN):** corresponden a la información cuantitativa dada en cifras, porcentajes y/o proporciones, relacionados con los aspectos a evaluar y que sean objeto de cuantificación.

### **5.5.5 Recopilación de información.**

El levantamiento de la información es una etapa que permite contar con los insumos necesarios para hacer los respectivos juicios valorativos de las condiciones de calidad que soportan los aspectos a evaluar, propuestos por el CNA a través de los lineamientos para acreditación institucional y de programas. Para el caso de las dependencias administrativas el levantamiento de información se realiza bajo criterios institucionales.

La primera parte de esta etapa la constituyen el diseño y validación de instrumentos para la recolección de información de opinión y valoración de soportes documentales. Los instrumentos de opinión son proporcionados por la División de Acreditación a las diferentes unidades académicas y administrativas. Estos pueden ser encuestas, rúbricas de evaluación y metodología de grupos focales, entre otros.

Finalmente, el tipo de información que se debe consolidar en esta etapa puede ser amplia en razón a la diversidad de aspectos a evaluar. Dicha información documental, estadística y de opinión se constituye en evidencia necesaria para la calificación, como para la verificación por parte de los pares académicos.

### **5.5.6 Calificación.**

Una vez culminadas las etapas de ponderación y recopilación de la información, se procede a realizar la calificación. El propósito de la calificación en el proceso de autoevaluación es el de establecer un juicio valorativo de la calidad de la institución, de los programas académicos, o de las dependencias administrativas que la conforman. Cada condición de calidad es examinada con base en una consideración de las distintas características que la constituyen. De igual forma, la calificación y el grado de cumplimiento de cada característica de calidad es el resultado del análisis integral de los diferentes aspectos a evaluar, que para la Institución están relacionados con los diferentes tipos de indicadores que esta ha establecido.

Para la calificación de los diferentes indicadores documentales y numéricos se utiliza una escala de 0 a 5 de acuerdo con su existencia, pertinencia, actualización y divulgación en la comunidad académica.

Finalmente, las calificaciones deben ser contrastadas con unos referentes de calidad ideales con los cuales se pueda establecer cuantitativa y cualitativamente el grado de cumplimiento de las condiciones de calidad y características, que darán cuenta de la calidad de la Institución, dependencia administrativa y/o el programa de manera global. Estos resultados permitirán establecer acciones de mejoramiento continuo que conlleven a los más altos estándares de calidad.

La escala de calificación según el grado de cumplimiento establecida por la Universidad se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Escala de Calificación para la autoevaluación institucional y de programas

GRADACIÓN NO NUMÉRICA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA		VALOR PORCENTUAL	
<b>E</b>	No se cumple	0.00	1.49	0.00%	29.99%
<b>D</b>	Se cumple Insatisfactoriamente	1.50	2.99	30.00%	59.99%
<b>C</b>	Se cumple Aceptablemente	3.00	3.59	60.00%	71.99%
<b>B</b>	Se cumple en Alto grado	3.60	4.29	72.00%	85.99%
<b>A</b>	Se cumple Plenamente	4.30	5.00	86.00%	100.00%

**Fuente:** Universidad de Boyacá. Acuerdo Consejo Directivo No.1194 del 7 de febrero de 2019

La descripción de cada categoría asociada al nivel de cumplimiento es el siguiente:

- **NO SE CUMPLE:** Este grado se indicará cuando no se cuente o disponga evidencias objetivas de información que soporten la característica o factor, cuando su calificación frente a la máxima posible sea entre 0.0% y 29.99%. Esta es una característica o factor que muestra una debilidad evidente y se debe abordar de forma prioritaria en el plan de mejoramiento.
- **SE CUMPLE INSATISFACTORIAMENTE:** Se considera que el cumplimiento de la característica o del factor no es el mínimo esperado cuando su calificación frente a la máxima posible sea entre 30.00% y 59.99%. Esta es una característica o factor que muestra una debilidad evidente y se debe abordar inmediatamente en el plan de mejoramiento.
- **SE CUMPLE ACEPTABLEMENTE:** Se considera que el cumplimiento de la característica o del factor es aceptable, cuando su calificación frente a la máxima posible sea entre 60% y 71.99%. Esta es una característica o factor que muestra una oportunidad de mejora y se debe abordar en el corto plazo en el plan de mejoramiento.
- **SE CUMPLE EN ALTO GRADO:** Se cualifica así a aquella característica o factor cuya calificación relacionada frente a la máxima posible sea entre 72% y 85.99%. Este tipo de característica o factor está relacionado con las fortalezas medias y su abordaje en el plan de mejoramiento está asociado a actividades o estrategias relacionadas con mantener estas fortalezas.
- **SE CUMPLE PLENAMENTE:** Se cualifica así a aquella característica o factor cuya calificación relacionada frente a la máxima posible sea entre 86% y 100%. Este tipo de característica o factor está relacionado con las fortalezas mayores y su abordaje en el plan de mejoramiento está asociado a actividades o estrategias relacionadas con mantener estas fortalezas.

De otra parte, la información consolidada en las etapas de recopilación de información y calificación debe ser debidamente sistematizada. Para el caso de la información obtenida a través de encuestas, esta debe ser condensada en bases de datos, para posteriormente ser analizada mediante programas estadísticos que permiten conocer la apreciación global de los diferentes estamentos encuestados a través de promedios. Para facilitar la sistematización de la información, se ha diseñado un instrumento que permite condensar y relacionar la calificación de los indicadores para obtener la calificación de características, que a su vez deriva en la calificación de las condiciones de calidad.

La calificación de condiciones de calidad relacionada con la ponderación, permite conocer la relación con el logro ideal máximo y su respectivo grado de cumplimiento para el programa académico, la dependencia administrativa y/o la Institución.

### **5.5.7 Informe de autoevaluación.**

En esta etapa se presentan los juicios sobre el cumplimiento y la apreciación global de cada una de las condiciones de calidad y de las características que las conforman, sustentadas por la descripción de las evidencias que respaldan la calificación obtenida; así mismo, en la elaboración del juicio valorativo se pretende destacar las fortalezas e identificar las debilidades sobre las que se plantearán acciones de mejora. Tal como lo sugiere el CNA, al finalizar la emisión de los juicios valorativos, se recomienda discutir los resultados de la autoevaluación con diferentes estamentos y con otras personas de la Institución, de suerte que estos debates permitan clarificar las fortalezas y debilidades, verificar su calidad y generar compromisos para un mejoramiento continuo (Consejo Nacional de Acreditación, 2006).

Finalmente, el juicio valorativo de cada una de las características y condiciones de calidad en su conjunto, dan cuenta de la calificación global de la calidad de la Institución, la dependencia administrativa y/o el programa.

## **Redacción del informe final de autoevaluación**

Una vez se ha culminado la etapa de elaboración de juicios valorativos a partir de las calificaciones obtenidas, se procede a construir el informe final de autoevaluación para el programa o Institución, según sea el caso, el cual se realiza con base en los lineamientos vigentes, definidos por el CNA (Consejo Nacional de Acreditación, 2006) y da cuenta del proceso desarrollado.

El informe de autoevaluación de dependencias administrativas se realiza en los formatos definidos por la Institución.

## **Recomendaciones generales para la elaboración del informe final de autoevaluación**

El informe final de autoevaluación se constituye en la imagen fidedigna del estado de la calidad de la Institución y de un programa académico, y debe reflejar un proceso de construcción colectiva de una comunidad académica. El informe final de autoevaluación será el insumo primario para la evaluación externa realizada por el MEN o CNA, a través de los pares académicos designados para esta tarea; en este sentido, la importancia que revierte este documento exige la seriedad en su construcción, redacción y presentación final.

A continuación, se describen algunas recomendaciones generales para este proceso:

- Los documentos deben ser redactados de forma clara e impersonal.
- Cuando el informe de autoevaluación se realice con fines de acreditación, este deberá estar soportado con la documentación anexa, pertinente a cada una de las condiciones de calidad y sus características.
- Evitar la exposición de información que no sea relevante para el proceso.
- Demostrar coherencia y pertinencia en la información expuesta.

- El documento debe ser elaborado bajo las normas de presentación vigentes que defina la Institución.

#### **5.5.8 Plan de mejoramiento.**

- El plan de mejoramiento se constituye en uno de los elementos más importantes para los procesos de aseguramiento de la calidad; es un medio conceptual y una guía para actuar según lo que se requiere con el fin de modificar el estado actual de un programa, dependencia administrativa o la Institución, por uno futuro de mejor calidad, en el que se superan las debilidades y se potencian las fortalezas.
- El plan de mejoramiento hace parte de las estrategias que aborda la Institución en el marco de la autorregulación. Con el fin de orientar las acciones tendientes a la formulación, evaluación y seguimiento de planes de mejoramiento, se cuenta con una guía metodológica para su elaboración.

#### **5.5.9 Socialización.**

La participación de la comunidad universitaria, se considera una parte fundamental y transversal del proceso de autoevaluación. En este sentido, la socialización de los resultados se constituye en un deber y un compromiso ético con los diferentes estamentos que participaron activamente en cada una de las etapas del proceso de autoevaluación, y sobre los que finalmente impactan las acciones de mejoramiento producto de esta. Otro de los propósitos de la socialización, es generar espacios que permitan la realimentación por parte de la comunidad universitaria; los aportes frente a los resultados socializados contribuirán al cumplimiento de los propósitos de calidad de la Institución, las dependencias administrativas y/o los programas, y a la mejora continua.

Para esta etapa se pueden plantear diferentes estrategias de comunicación a través de los diversos medios con los que cuenta la Institución y que logren la mayor convocatoria posible.



### 5.5.10 Coevaluación y heteroevaluación.

Hasta el momento se ha abordado la etapa de autoevaluación en extenso en el presente modelo, dado que es a través de este primer momento que se consigue la mirada crítica para la toma de decisiones que propenden por el mejoramiento continuo. Sin embargo, la Institución ha considerado importante abordar la coevaluación y la heteroevaluación dentro de la integralidad que requieren los sistemas evaluativos de la calidad. Estas formas de evaluación aplican para los programas académicos y la Institución.

**La coevaluación es la evaluación** que realizan pares colaborativos, es decir, agentes internos o externos que se encuentran al mismo nivel del evaluado, y que, con base en algunos criterios determinados, emiten sugerencias y juicios que permitan ratificar los hallazgos de la autoevaluación, o mostrar las deficiencias y limitaciones que en el proceso de autoevaluación no se hayan podido determinar. Las sugerencias resultantes de la coevaluación se constituyen en oportunidades de mejora y el desarrollo de acciones correctivas previas a la etapa de heteroevaluación.

En el proceso de coevaluación para programas académicos, la División de Acreditación realiza visitas internas de verificación del cumplimiento de las condiciones de calidad del mismo y como preparación para las visitas de pares colaborativos y pares externos.

De otra parte, para la visita de coevaluación se verificará si el informe final cumple con los siguientes tópicos:

- Proceso claro y transparente.
- Evidencia de la participación de los actores.
- Información válida y pertinente.
- Objetividad del informe.

- Coherencia entre informe final y sus anexos.

**La heteroevaluación** se define como la evaluación realizada por pares externos designados por agencias acreditadoras de carácter nacional e internacional que tienen la misión de verificar las condiciones de calidad de la Institución y/o de los programas académicos, a través de una lectura crítica, imparcial y constructiva. El concepto emitido por estos pares es uno de los insumos que las agencias acreditadoras tendrán en cuenta para otorgar el reconocimiento de la calidad a través de la acreditación.

#### **5.5.11 Ajustes al Plan de Mejoramiento.**

Generalmente los procesos de coevaluación y heteroevaluación, se surten a través de las visitas de pares internos y externos, respectivamente, quienes en sus informes dejan recomendaciones que la Institución y los Programas generalmente acogen y son incorporadas a los planes de mejoramiento; en tal sentido, se hacen los ajustes correspondientes a dichos planes. Para el caso de los procesos de acreditación institucional y de programas, una vez son conocidas las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional, se analizan los conceptos emitidos, los cuales en ocasiones también pueden dar lugar a acciones de mejora que son incorporados a los planes de mejoramiento.

## **6. AUTORREGULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ**

La Universidad de Boyacá ha establecido un ambiente propicio para la práctica de la autorregulación, es así que se ha instaurado como una cultura permanente en cada una de las instancias, procesos y niveles de la Institución, integrándose al quehacer universitario a través del SACUB. En este sentido, todas las actividades tendientes a la autorregulación complementan el sistema, contribuyen a su desarrollo y lo realimentan con el fin de ejercer mejoramiento continuo.

La esencia de la autorregulación en la Institución es el autoconocimiento, la reflexión, la identificación de las capacidades propias para potenciar los aspectos positivos y el camino al mejoramiento continuo. De la misma manera, la autorregulación constituye una herramienta

para el ejercicio de la autonomía universitaria, de forma responsable frente al compromiso con la calidad de la educación superior.

Así mismo, la autorregulación permite dinamizar los ejercicios de la autoevaluación, toda vez que con esta, se toman los resultados obtenidos de dichos ejercicios y se plantean acciones para mantener y/o mejorar las condiciones de calidad de la Institución, los programas académicos y las dependencias administrativas.

Fieles al desarrollo y cumplimiento del aseguramiento de la calidad y obedeciendo a los postulados de la Administración, en los cuales se indica que “lo que no se puede medir, no se puede evaluar, controlar, gestionar ni mejorar”; la Universidad de Boyacá parte de un ejercicio reflexivo de las actividades, procesos y funciones sustantivas de su quehacer, con el fin de ejercer la autorregulación como un punto de partida importante para la mejora. Para ello, utiliza como referentes importantes los lineamientos y recomendaciones establecidas por fuentes externas que regulan la calidad de la educación superior y los postulados propios de la Universidad, como fuentes internas para llevar a cabo la autorregulación, tales como la Visión, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional, el Sistema de Gestión de la Calidad de Procesos (SGCP) y otras políticas institucionales. Así mismo, los escenarios que han hecho posible el liderazgo de los procesos de autorregulación en la Institución han sido el Consejo de Fundadores, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité rectoral, toda vez que son espacios participativos de reflexión, autocrítica y toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la Institución.

La Universidad concibe una articulación importante entre los diferentes niveles de evaluación de la calidad y la autorregulación. A continuación, se describe el marco conceptual y metodológico del desarrollo de la autorregulación en la Institución.

## **6.1 Marco conceptual**

La Autorregulación en Educación Superior es un concepto que se liga directamente al de Autoevaluación, de ahí la difícil separación entre uno y otro término, dando lugar a una articulación casi simbiótica entre ellos cuando se intenta establecer un marco de referencia para su estudio.

En el marco del Sistema Nacional de Acreditación y de sus políticas, los conceptos de autoevaluación y autorregulación son el eje de la cultura de la calidad de la Educación Superior y son estos elementos fundamentales desde donde soporta el Sistema; para ello las Universidades deben propender por la consolidación de sus propios modelos de aseguramiento de la calidad en coherencia a las políticas nacionales en esta materia.

Roa Valero expresa “Es la universidad la que debe tener la iniciativa de establecer un modelo de autorregulación que la comprometa en el cumplimiento de funciones, objetivos y metas orientados al mejoramiento continuo de su calidad. En otras palabras, se trata de generar decisivamente una cultura evaluativa en el interior de las instituciones de educación superior, que sea valorada y legitimada por sus miembros como útil para la administración y realización de los procesos académicos y que no se reduzca a eventos y a procedimientos aislados, sino que se convierta en una práctica cotidiana suficientemente apropiada por los actores institucionales” (Roa, 2002).

Herbert Kells, referente internacional en materia de calidad y acreditación en Educación Superior, expresa que la cultura de la autoevaluación debe ser entendida como una “apropiación psicológica”, o la motivación interna de la comunidad académica para comprometerse con procesos de evaluación permanente, orientados al mejoramiento y la autorregulación institucional. Este autor igualmente expone que un programa o institución será capaz de funcionar más eficazmente si sus intenciones están claras, si el conocimiento del profesional promedio respecto a cuan bien funciona la institución es adecuado, si la distancia entre las intenciones institucionales y las personales es relativamente corta y si es frecuente que los miembros del grupo se inclinen a encarar problemas como materias prácticas a resolver en conjunto. Es por ello que la calidad de una institución de educación superior dependerá, en alto grado, del buen oficio de sus miembros (Kells, 1997).

En esta misma línea conceptual, Ortiz, citado por Villalta, plantea que una concepción de autoevaluación plenamente vinculada, o más aún como parte del proceso de autorregulación; manifiesta “el elemento esencial que permitirá a una institución sobrevivir y competir con estándares de excelencia y calidad, es el mecanismo autorregulador dinámico indagante que es la autoevaluación” (Villalta, 1998).

Los procesos de autorregulación permiten a las Instituciones de educación superior a partir de las mismas, entender y mejorar el desempeño para responder a los retos que se afrontan, comprender fortalezas, problemas y oportunidades y diseñar estrategias para alcanzar metas y propósitos claramente definidos “es ella quien carga con la responsabilidad primaria por su excelencia y destino propios”. Un ente autorregulado utiliza activamente un organismo de alto nivel u otro mecanismo para formular y sentar políticas referidas a actividades regulatorias, para ponderar resultados (Villalta, 1998).

De otra parte, Villalta afirma que la socialización de los resultados (producto de la autoevaluación y autorregulación) genera compromisos e identidad institucional; nada compromete más que el hecho de participar en la elaboración de las futuras modificaciones y actividades de mejoramiento, debido a que la calidad, asociada directamente a los procesos de autorregulación, es un ideal que no tiene fin y se requiere una permanente revisión del proceso procurando que los mejoramientos sean procesos continuos y sostenidos.

Así, y en concordancia con los conceptos, la autorregulación en la Universidad de Boyacá es entendida como la capacidad de actuar con autonomía y compromiso para ejecutar las estrategias y acciones que propendan por el mejoramiento continuo, para superar las dificultades encontradas en los procesos de evaluación y autoevaluación, potenciar los aspectos positivos y generar confianza y equilibrio en el desarrollo de las actividades académico- administrativas.

## **6.2 Marco metodológico**

El Marco metodológico sobre el cual los procesos de Autorregulación en la Universidad de Boyacá se dinamizan, es abordado a partir de diferentes mecanismos, que al ser sistematizados permiten su cumplimiento y sinergia dentro del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

El primer mecanismo está dado por el desarrollo de acciones autorreguladoras dentro del modelo de Autoevaluación Institucional. Una vez se cumplen cada una de las etapas preliminares y centrales del proceso de autoevaluación definidas en el modelo institucional, se abre paso a las etapas relacionadas directamente con las acciones de autorregulación, donde se logra la integración de todos los elementos del modelo con el fin de reafirmar los propósitos de

la Universidad y sus programas académicos en la búsqueda de la excelencia; por esta razón, las acciones de autorregulación plasmadas en los planes de mejoramiento cobran especial atención y se les asignan recursos humanos, físicos, tecnológicos, financieros y de tiempo, suficientes y pertinentes para su desarrollo. La importancia de la relación entre la autoevaluación y la autorregulación se visualiza claramente cuando las situaciones encontradas mejoran a través de su intervención permitiendo el mejoramiento continuo.

El segundo mecanismo, inclusive primigenio en la Institución, está dado por los procesos de autorregulación en la Universidad de Boyacá, que inician una vez se evalúan los planes de desarrollo que han tenido curso en la Institución y de manera particular cuando se evalúan cada una de las funciones sustantivas y procesos, la gestión de cada uno de los programas académicos e instancias académico-administrativas de la misma. En este sentido, las acciones de autorregulación son permanentes e inherentes a las políticas institucionales enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional.

La Institución destaca como objetos importantes de evaluación y autorregulación permanente: los procesos, el currículo de los diferentes programas académicos, la investigación, la responsabilidad social universitaria y la docencia, entre otros. A partir de la evaluación de estos elementos se generan particularmente planes de mejora, actualizaciones y reformas curriculares, planes de trabajo específicos, proyectos y planes de formación, capacitación y actualización docente respectivamente.

Posteriormente, los resultados esperados a través de cada uno de ellos se miden a través de indicadores, informes de gestión y otros instrumentos con los que cuenta la Institución para ejercer el control y seguimiento inherentes a la autorregulación.

A continuación, se describirán algunos de los elementos sustanciales objeto de evaluación y mejoramiento continuo en la Institución como parte de los procesos de autorregulación permanente en la Universidad de Boyacá.

### **6.2.1 Planes de Desarrollo**

Los Planes de Desarrollo en la Universidad de Boyacá se han constituido en uno de los más importantes mecanismos para la proyección, evaluación y autorregulación de la gestión institucional, dinamizándola y teniendo como horizonte permanente el cumplimiento de la Visión de “Ser los mejores”.

Cada uno de los planes de desarrollo Institucional PDI que han tenido vigencia en la historia de la Universidad, se han elaborado a partir de la caracterización del contexto en que actúa la Institución, del diagnóstico institucional y de la autoevaluación, lo que ha permitido concebir nuevas políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones, que integran dichos planes. Los diferentes Planes de Desarrollo que han direccionado la gestión institucional recogen las tendencias de desarrollo normativo de la educación superior colombiana, potenciando las variables cualitativas que hacen posible un mejoramiento continuo de la calidad académica, investigativa y de responsabilidad social universitaria (Universidad de Boyacá, 2015).

La autoevaluación y la autorregulación han sido la herramienta primordial para la formulación de los Planes de Desarrollo a lo largo del tiempo y se han entendido como el análisis objetivo realizado por la Institución, sobre su propio quehacer. La autoevaluación ha sido la base fundamental para la elaboración de cada Plan de Desarrollo Institucional, para la racionalización y asignación óptima de recursos humanos; para la toma de decisiones en relación con la creación y eliminación de estructuras o programas; para respaldar la fe pública depositada en la Universidad y para propiciar el mejoramiento continuo de la Institución.

En esencia, los planes de desarrollo tienen como estructura las políticas de desarrollo institucional que responden a los ejes de calidad para la educación superior, los cuales se desagregan en programas y proyectos.

### **6.2.2 Currículo**

Otro de los elementos sustanciales sobre el que se establecen acciones de mejoramiento a través de procesos de autoevaluación y autorregulación es el currículo de cada uno de los

programas académicos. Los mecanismos que permiten esta dinámica son la reflexión que se hace desde las reuniones de área, los comités de currículo de las facultades, los ejercicios de autoevaluación con participación de estudiantes y egresados quienes desde su perspectiva aportan a la construcción o deconstrucción del mismo. Lo anterior permite el seguimiento y la evaluación del desarrollo de las competencias propuestas que dan cuenta del perfil de egreso que declaran los programas en sus proyectos educativos. Así mismo, en la evaluación curricular se analizan aspectos relacionados con el número de créditos, la configuración del plan de estudios en razón a la flexibilidad, la integralidad y la interdisciplinariedad del currículo.

Un aspecto fundamental que permite la autoevaluación y la autorregulación en los programas y que incide directamente en la actualización de los currículos es precisamente el análisis de las tendencias nacionales e internacionales en torno a los desarrollos de las disciplinas, puesto que a través de la participación de los programas en asociaciones académicas profesionales y disciplinares, se logra conocer y responder dichas tendencias.

Otro aspecto inherente a la autoevaluación y autorregulación es el análisis que hace la Institución del desempeño en las pruebas Saber 11 y Saber Pro, toda vez que permiten medir niveles académicos al ingreso y egreso de los estudiantes, los cuales tienen incidencia en el currículo. Este análisis permite proponer acciones de nivelación para los estudiantes que ingresan a la institución y evaluar al estudiante al final del ciclo de su formación profesional.

### **6.2.3 Investigación**

La Investigación como función sustantiva de la Universidad, también es objeto de evaluación para el mejoramiento continuo. Está contemplada en el plan de desarrollo institucional como política de investigación, innovación y divulgación del conocimiento; adicionalmente, hace parte integral de la cultura institucional toda vez que se promueve la producción y transferencia de conocimiento, la formación investigativa y la investigación formativa.

Desde el Consejo Directivo y con la gestión de la Vicerrectoría de Investigación, Ciencia y Tecnología, se establecen los mecanismos evaluación, seguimiento y control del trabajo investigativo en las facultades. Los proyectos de investigación, sus resultados y productos,



son objeto de evaluación y control permanente por parte de los Comités de Investigación (CI) y del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIPADE), con el propósito de efectuar un seguimiento y orientación de los procesos investigativos.

Por su parte, la Vicerrectoría de Investigación, Ciencia y Tecnología establece los mecanismos de evaluación de la investigación con base en los productos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS, así como en sus modelos de medición.

#### **6.2.4 Docentes**

Dentro de la política académica propuesta en el Plan de Desarrollo Institucional, se ha planteado el Programa “Docentes”, como uno de los ejes sobre los que la Institución establece acciones concretas para el mejoramiento continuo y sobre los que se plantea el proyecto de “Sistema de evaluación docente”, cuyo objetivo es consolidar un sistema de evaluación de la actividad docente, coherente con el perfil del profesor de la Universidad de Boyacá. Este sistema de evaluación se constituye en uno de los elementos para definir, de una parte, la permanencia del docente en la Institución, y de otra, ser un mecanismo objetivo e imparcial para el mejoramiento de la calidad de los procesos docentes.

Dentro del proceso de evaluación y autorregulación docente, se ha establecido un espacio dialógico como es la entrevista, la cual tiene por objeto permitir al evaluado conocer los resultados de la calificación de su desempeño, el intercambio de opiniones, impresiones sobre el trabajo realizado y el progreso alcanzado en el trabajo, así como el establecimiento de objetivos claros realizables para el próximo periodo laboral.

Como respuesta a los procesos de evaluación y autorregulación de la función de docencia, la Institución desde la Rectoría y la Vicerrectoría Académica lidera los planes de formación, capacitación y actualización a través de los cuales se pretende cualificar la función docente mediante la actualización permanente en temas relacionados con pedagogía, desarrollo integral del docente, el conocimiento y aplicación del modelo pedagógico institucional, la evaluación por competencias, entre muchos otros que surgen de la necesidad y de las falencias que se detecten

dentro de los procesos de evaluación docente y las sugerencias que el mismo plantea para el mejoramiento de su labor.

### **6.2.5 Comité Rectoral**

Espacio liderado y presidido por la Rectoría, que se compone de dos salas, el Comité Académico, integrado por:

- El Rector(a) quien lo preside.
- Vicerrector(a) Académico.
- Vicerrector(a) de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- Vicerrector(a) de Desarrollo Institucional.
- Vicerrector(a) de Educación Virtual.
- Vicerrector(a) Administrativo y de Infraestructura.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.
- Decano(a) Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- Decano(a) Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Humanas y Educativas.
- Decano(a) Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano(a) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- Director(a) Sede Sogamoso.

El Comité Rectoral Administrativo está integrado por:

- El Rector(a) quien lo preside.
- Vicerrector(a) Administrativo y de Infraestructura.
- Secretario(a) General.
- Jefe Oficina de Planeación.
- Director(a) División de Recursos Humanos.
- Director(a) División Administrativa.
- Director(a) División de Infraestructura.
- Director(a) División Financiera.
- Director(a) División de Bienestar Universitario.
- Director(a) División de Informática Tecnología y de Investigaciones.
- Asesor(a) Jurídica Asistente de Rectoría.

En el Comité Rectoral se analiza el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución, a través del diálogo y la construcción colectiva, y se evalúa y proyecta el día a día institucional mediante reuniones semanales o periódicas. Adicionalmente, se realiza un comité anual de evaluación de la gestión de todas dependencias académicas y administrativas en torno al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

En síntesis, este Comité se constituye en un mecanismo fundamental para el seguimiento y la autorregulación, toda vez que estos espacios permiten generar acciones de mejoramiento continuo en cada una de las dependencias de la Institución.

### **6.2.6 Sistema de Gestión de Calidad de Procesos**

El Sistema de gestión de calidad de procesos, propende por el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y académico-administrativos, bajo las normas de los Sistemas Integrados de Gestión de Calidad vigentes.

La implementación y evaluación de procesos a través de estos sistemas, le han permitido a la Institución, obtener certificaciones como la ISO 9001:2015 de Bureau Veritas, ratificada en el año 2018.

Dicha certificación reafirma las intenciones globales de la Universidad referentes a la calidad, la satisfacción de la comunidad académica, el óptimo funcionamiento de las unidades académico-administrativas, el cumplimiento de las normas y requisitos legales vigentes y la mejora continua.

### **6.3 Medición**

El SACUB establece herramientas de medición adicionales a las utilizadas en los procesos de autoevaluación, las cuales permiten obtener resultados cuantitativos y cualitativos en torno al cumplimiento de sus funciones sustantivas y adjetivas, es así que estos se articulan de manera importante a la autorregulación, permitiendo contrastar los resultados esperados con los obtenidos. Para ello, utiliza diversas herramientas que permiten obtener resultados contundentes acerca del cumplimiento de las actividades y el logro de metas y objetivos establecidos.

Algunas de estas herramientas son:

- Evaluación del desempeño administrativo y docente.
- Evaluación a docentes realizadas por estudiantes.
- Evaluación, seguimiento y cierre de planes de mejoramiento de programas académicos, dependencias e institucional.
- Evaluación de planes de desarrollo.
- Medición de indicadores del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos.
- Auditorías internas.
- Auditorías externas.
- Análisis estadísticos.
- Estudios de impacto.
- Análisis evaluativos y proyectivos de la Institución.
- Informes de Gestió.

El desarrollo de todas las actividades anteriormente mencionadas, indica que la Institución actúa responsablemente tomando acciones para dinamizar los planes, proyectos y metas planteadas, a partir de los resultados de la medición y análisis para alcanzar su Visión y cumplir su Misión.

## 7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN EL SACUB

Los sistemas de información se constituyen en un soporte fundamental en los sistemas de aseguramiento de la calidad, toda vez que proporcionan indicadores de base estadística, cuantitativa y documental para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

La Universidad de Boyacá cuenta con sistemas de información internos que soportan los procesos de calidad; entre estos están: el Sistema Integrado de Información de la Universidad de Boyacá SIIUB, el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos y el Centro de Documentación Digital Institucional CEDDI.

**El Sistema Integrado de Información de la Universidad de Boyacá (SIIUB)**, es un sistema informático que respalda el manejo de la información académica y administrativa, proporcionando integridad y confidencialidad a los datos, de tal forma que agiliza los procesos y se constituye en un soporte funcional para la automatización de los mismos.

El SIIUB se encuentra dividido en módulos para un mejor manejo y organización, los cuales son: académico, administrativo, financiero, servicios externos a la comunidad universitaria y utilidades. Cada módulo permite el desarrollo automatizado de los procesos que se realizan al interior de las unidades académicas y administrativas que trabajan mancomunadamente para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Universidad de Boyacá, 2018).

El módulo académico, sistematiza los procesos académicos tales como admisiones, matrículas, tutorías, administración académica, inscripción de materias, registro y control académico, consejos y comités, constancias y certificados, egresado y graduando de la Universidad.

El módulo administrativo, consolida la información de procesos relacionados con gestión de actividades laborales; gestión de propiedad, planta y equipo; gestión de contratos; nómina; evaluación docente y evaluación de desempeño laboral.

El módulo financiero gestiona información financiera de la Universidad, su funcionalidad se encuentra acorde con las normas internacionales de información financiera (NIIF), que incluye la gestión de presupuesto, contable, de créditos y tesorería.

**El Centro de Documentación Digital Institucional (CEDDI)**, dispuesto por la Universidad de Boyacá, es una herramienta tecnológica que organiza, gestiona, actualiza y difunde la información institucional, mediante el acceso en línea a documentos electrónicos de las diferentes dependencias académicas y administrativas. Este centro documental se constituye en un mecanismo para la optimización del flujo de información necesaria para el funcionamiento de las actividades institucionales, cuya finalidad es servir de apoyo en procesos de registro calificado, autoevaluación y autorregulación institucional y de programas.

**El centro documental del Sistema de Gestión de Calidad de Procesos (SGCP)**, a través de este, se proveen las herramientas, formatos, instructivos para el desarrollo de los procesos de certificación de calidad con entidades auditoras.

# Referencias

- Borrero, A. (2008). "La Universidad: estudios sobre sus orígenes, dinámicas y tendencias". Bogotá: Universidad Javeriana – Compañía de Jesús, Javegraf.
- Consejo Nacional de Acreditación. (1998). La evaluación externa en el contexto de la Acreditación en Colombia. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2006). Autoevaluación con fines de acreditación de programas de Acreditación. Guía de procedimiento CNA No. 03. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2006). Guía para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de Programas Académicos de Pregrado. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2006). Orientaciones para el informe de autoevaluación de acreditación institucional. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2013). Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado. Bogotá.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2015). Sistema Nacional de Acreditación. Bogotá.
- Corporación Universitaria de Boyacá. (1980). Plan de desarrollo 1980 - 1984. Tunja.
- Corporación Universitaria de Boyacá. (24 de marzo de 1984). Acta del Consejo Directivo No. 28. Creación del comité de control de la calidad académica. Tunja.
- Correal, O. (febrero de 2017). Principios y bases conceptuales de la Universidad de Boyacá. Tunja.
- Correal, O. (S.F.). La autoevaluación como herramienta de planeación institucional y de construcción colectiva. Tunja: Corporación Universitaria de Boyacá.



- Cuervo, R. (2001). La Tutoría como herramienta de apoyo académico y personal en la formación. En F. U. Boyacá, Manual del tutor (págs. 13-18). Tunja: Ediciones Uniboyacá.
- Dale, E. (1973). Administración: Teoría y Práctica. Nueva York: McGraw-Hill.
- Deming, W. E. (1989). Calidad, productividad y competitividad. La salida de la crisis. Madrid: Díaz de Santos.
- Fundación Universitaria de Boyacá. (1997). Plan de Desarrollo Institucional 1997 - 2002. Tunja.
- Fundación Universitaria de Boyacá. (21 de marzo de 2000). Resolución de rectoría No.15.
- Fundación Universitaria de Boyacá. (19 de abril de 2002). Resolución de rectoría No. 38.
- Ishikawa, K. (1988). ¿Qué es el control total de calidad? La modalidad japonesa. Grupo editorial Norma.
- Kells, H. (1997). Procesos de Autoevaluación: Una guía para la autoevaluación en la educación superior. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Martín, A. O. (8 de marzo de 2012). Modelo ISO 9001. Obtenido de <http://queaprendemos hoy.com/%C2%BFque-es-la-calidad-vi-el-modelo-iso-9001-de-gestion-de-la-calidad/>
- Ministerio de Educación Nacional. (25 de julio de 2018). Decreto 1280 de 2018. Reglamentación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado y la acreditación. Bogotá D.C., Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (marzo de 2018). Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Viceministerio de Educación Superior. Bogotá D.C., Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (S.F). Sitio Web oficial. Recuperado el 25 de enero de 2018, de Sistemas de información: <https://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-240361.html>

Pachón, J. M. (1984). El control de la calidad académica en la Corporación Universitaria de Boyacá. *Proyección Universitaria*(1).

Restrepo, B. (2002). Calidad y Flexibilidad en Educación Superior. Foro sobre Calidad y Flexibilidad en la Educación Superior (págs. 2-5). Cartagena: Universidad de Cartagena.

Roa, H. (2002). Hacia un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia. Recuperado el 20 de mayo de 2018, de [https://www.mineduacion.gov.co/CNA/1741/articles-186502\\_doc\\_academico8.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/CNA/1741/articles-186502_doc_academico8.pdf)

Toranzos, L. (1996). Evaluación y calidad. *Revista Iberoamericana de Educación*(10). Obtenido de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie10a03.htm>

UNESCO. (1998). *La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acción* (Documento de Trabajo). París: UNESCO.

Universidad de Boyacá. (2004). *Metodología de acreditación y autoevaluación de la Universidad de Boyacá*. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2008). *Plan de Desarrollo Institucional 2008 - 2012*. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2010). *Plan de Desarrollo Institucional 2010 - 2014*. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2013). *Competencias generales de la Institución. Serie: Documentos Institucionales* (Vol. 009). Tunja: Ediciones Universidad de Boyacá.

Universidad de Boyacá. (2013). Modelo Pedagógico Institucional. Serie: Documentos Institucionales (Vol. 005). Tunja: Ediciones Universidad de Boyacá.

Universidad de Boyacá. (21 de marzo de 2013). Plan de Desarrollo Institucional 2013 - 2017. Acuerdo Consejo Directivo No. 065. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2013). Políticas y bases para el desarrollo de la Investigación. Documentos Institucionales. No. 008. Tunja: Ediciones Universidad de Boyacá.

Universidad de Boyacá. (2015). Análisis y Evolución del Plan de Desarrollo y del Proyecto Educativo Institucional. Tunja.

Universidad de Boyacá. (20 de abril de 2016). Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020. Acuerdo Consejo de Fundadores No.081. Tunja.

Universidad de Boyacá. (2018). Descripción General del SIUB. Tunja.

Universidad de Boyacá. (10 de diciembre de 2018). Plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2023. Acuerdo Consejo de Fundadores No. 093. Tunja.

Villalta, O. (1998). Autoevaluación, autorregulación y acreditación: Retos de la Educación Superior. Revista Educación, 22(2), 101-113. doi: 10.15517/REVEDU.V22I2.5188



